LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 29 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 610

Biblioteca Bs As Pública

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 29 DE 1882

Clausura del Congreso

La prensa cumple con un deber emitiendo su juicio al cerrar sus sesiones cada periodo del Congreso.

Ese juicio es generalmente el que menos puede servir para la historia ó para el criterio de la opinion, porque se efectúa generalmente bajo la influencia de la pasion, y de esa especie de miopismo que produce en el órgano visual la demasiada proximidad de los objetos.

Las deliberaciones de una asamblea abarcan horizontes mas vastos que las leyes reglamentarias ó de simple mecanismo, es necesario esperar las consecuencias, los corolarios y juzgar en vista de ellos.

Hoy, despues del trascurso de décadas de años, apenas podemos pronunciar un veredicto sobre las leyes que estamos empeñados en modificar, por que solo una esperiencia feliz ó dolorosa ha podido convencernos si nuestros legisladores de antaño procedieron con acierto ó no en sus previsiones; pero el carácter y número de las leyes sancionadas, la oportunidad de ellas y las causas que las motivan son datos que sirven para apreciar en el momento mismo la importancia de un periodo que espira.

No podremos decir del que acaba de cerrar sus tareas lo que diríamos de otros, que han constituido verdaderamente el pais, que han resuelto problemas de gravísima trascendencia y dejado tras sí una huella imperecedera; pero es justo que en honor á la verdad hagamos constar que ha sido uno de los mas laboriosos y que ha satisfecho cumplidamente las necesidades de la época.

Esas necesidades son sobre todo económicas y de este carácter han sido las leyes sancionadas.

La prensa que no ha podido negar su aplauso ha juzgado favorablemente y con reflexiones muy sérias las leyes dictadas, los proyectos enviados y las reformas consumadas; tal vez seamos nosotros los que hemos sido mas parcos y los que intencionalmente no hemos traido á nuestras columnas las resoluciones políticas y económicas que han salido con la uncion de su voto, y hoy mismo escusaríamos estas líneas si *El Nacional* de ayer tarde, no quisiere arrojar polvo sobre la huella clara que deja.

No necesitamos repetir lo que otras veces hemos dicho: que en las columnas de un diario, es necesario buscar no solo el estilo, la idea ó la doctrina, sino al hombre que piensa, que siente, que enseña, que insulta, que se venga ó se queja.

El juicio de *El Nacional* sobre el Congreso revela un hombre resentido con este Congreso y otros que le han antecedido inmediatamente.

El redactor de ese diario es sin duda alguien que cree que los asientos en el Congreso son vitalicios, que son subastados ó son el patrimonio de algunos pocos.

Así pudo ser en tiempos en que los *tuertos eran reyes*, pero hoy que las oftalmias crónicas se han curado, y que los tuertos ven menos, aunque usen anteojos, que los que tienen el órgano visual íntegro y sano, las senaturias y diputaciones han pasado á ser delegaciones del pueblo en algunos, entre centenares de candidatos á cual mas competente.

A propósito de esto, decia con mucha gracia el malogrado Dr. Araoz: no hay como nacer en pueblo chico como la Rioja ó Jujuy, por que basta con no ser cretino para ser eternamente Diputado ó Senador.

Desde los tiempos del Dr. Araoz han pasado cosas muy buenas aun en las aldeas de Jujuy y la Rioja, y mucho mas en la capital de San Juan que ha dado en olvidar al viejo maestro que daba de zurriagazos á los padres de los que hoy son Diputados y Senadores y el pueblo nuevo puede escojer como *en peras* á sus representantes en el Parlamento.

No hay que quejarse: *tempora mutantur*, mientras que unos bajan otros suben, y mientras unos olvidan y chochean, otros aprenden y piensan con lógica.

Y sobre todo, los actuales Diputados y el Presidente de la República no tienen la culpa de los progresos de San Juan ó de sus veleidades ó ingratitudes, y mucho menos de que haya una ley que dice: que el mandato de los Senadores durará 9 años y el de los Diputados 4.

Es sensible que esta ley imprevisora de las pretensiones del redactor de *El Nacional* haya privado al Congreso de su furibundo *leader* y de su terrible *spicker*, condenando así á todos los Congresos presentes y futuros á ser los peores del mundo para el juicio del colega.

Desde que el *Chatam* argentino ha abandonado su butaca todo se ha echado á perder: si el Congreso proroga sus sesiones, malo; si no las proroga, peor; si el Presidente envia proyectos, malísimo; si no los envia, pésimo.

Desde aquel dia nada de lo que se hace es bueno, ni es justo, ni es oportuno, ni sensato; si el Congreso despacha cien asuntos allí están los Congresos de Norte América que despachan trescientos; si el Presidente envia proyectos, es un intruso que quiere influir en la conciencia de los Diputados; si no los envia es un Gobierno sin iniciativa; si las Cámaras están de acuerdo con la política del Gobierno, es un cuerpo disciplinado que no legisla sino segun la voluntad del Presidente; si hay discusion y disienten están perdiendo el tiempo en discusiones inútiles; nada le contenta al ex-senador por San Juan y ex-Chatam argentino nada mas natural, no estando él en su querida curul, todo anda dado al diablo, hasta los relojes de los Diputados están descompuestos y los calendarios que marcan el 1° de Mayo y 30 de Setiembre están mal impresos, y si hay próroga, el mes de Octubre es de pestes y de todas las calamidades imaginables. Llega el momento de juzgar al Congreso y resulta que nada ha hecho, aunque se cuenten por centenares las leyes y se haya transformado la faz económica de la Nacion.

Así tiene que ser si no está *él* en el Congreso, *él*, que aceleraba los debates, *él* que proyectaba grandes reformas, *él* que no daba jamás escandalos y que arrojaba verdades á puñados.

Ay! lástima que no vuelvan aquellos tiempos, en que todo lo hacia *él*, en que el Presidente no enviaba proyectos, en que las sesiones duraban menos horas y no habia *prórogas*, ni *bochinches* en los bancos, ni silbatinas en la barra, ni *toros*, ni *fandango*.

Aquellos tiempos sí que eran buenos, pero no volverán, porque los niños sanjuaninos han crecido y porque al actual Presidente de la República, en su carácter de colegislador, le gusta enviar á las Cámaras proyectos, que si no son por *miles*, como en Norte-América, son por *centenares*; y si no son pidiendo un *million de patacones* para sofocar una montonera y subastar la cabeza de los ciudadanos, son proponiendo economias, obras de utilidad y leyes tendentes á afianzar la paz, el crédito y la prosperidad.

El Congreso ha hecho bien de contar con la iniciativa y cooperacion del Presidente, porque aun cuando este no haya contado el número de sesiones de los Congresos norte-americanos, sabe muy bien las que son necesarias en la República Argentina para hacer un gobierno laborioso y sobre todo económico.

En cuanto á la competencia personal de los Diputados y sus intenciones de hacerse reelegir, estan en su derecho; no hay ley ninguna que obligue á ser sabio á *lo Chatam* á todos los argentinos, ni renunciar á sus legítimas aspiraciones á los que tienen la conciencia de haber cumplido con su deber.

Y en cuanto á la influencia ó ingerencia del Presidente en la opinion de los Diputados es legítima en su carácter de colegislador y es benéfica, segun la confesion del mismo *Nacional*, que hace el cómputo de los proyectos presentados por el P. E., todos de utilidad práctica.

Hay censuras que no dañan y las hay aun que honran, la del redactor de *El Nacional* es una de esas, porque es hija únicamente de la desgracia de que los bancos del Congreso estén todos ocupados y que los ex-discípulos del viejo maestro sanjuanino, hayan aprendido con los años á elejir hombres mas sensatos y de mas cordura para su representacion.

¡Quiero ser Ministro!

Un estimable colega de la mañana viene estrañándose recien ayer de la osadia con que el diario político-religioso descubre sus baterías completamente, y revela á los cuatro vientos de la política, que el secreto de la oposicion parlamentaria que ha paralizado por algun tiempo no pudiéndolos echar por tierra, algunos saludables proyectos del Gobierno Nacional, es la ambicion desmedida de algunos hombres por asaltar las carteras ministeriales.

Extraña á dicho estimable colega tan irritante osadia, y á nosotros nos asombra sin poderlo remediar la estrañeza del amigo.

¿Acaso data de ayer la poca mesura del órgano de los pseudo parlamentarios?

Tamaña lijereza no la cometió el colega ultramontano, tan ultramontano en política como en religion, al dia siguiente de nacer?

¿No fué LA TRIBUNA NACIONAL la primera en interpretar uno de los artículos primeros de *La Union*, diciendo con la franqueza que nos distingue: «ese artículo, quiere decir: *quiero ser Ministro*?

¿Y qué respondió *La Union* al dia siguiente?

¿No respondió: es cierto; pero si aspiramos á Ministros mérito tenemos para ello?

¿No conocia el querido colega, á que nos referimos, la *humildad* del elemento ultramontano, aquí en América como en Flandes?

—¡Quiero ser Ministro! Méritos tengo para ello!—Es verdad nadie ha negado los merecimientos de alguno de los hombres de ese llamado *grupo parlamentario*, para llegar á ese y otros puestos tan encumbrados como ese en la República, pero ¿por qué no siguen la línea recta?

¿Quién les ha dicho que el buen sentido político aconseja aspirar á los primeros puestos del Estado gritando fuerte, teniendo buenos pulmones y haciendo oposicion á todo venga tuerto ó derecho, y así en masa como regimiento de reclutas obedientes á una disciplina prestablecida y á la vara de los sargentos, como dice el colega, muy cuerdamente?

No conocemos ningun pais del mundo en que el Gefe del Estado tenga forzosamente que llamar para gobernar con él á las minorias turbulentas que no tienen empacho en confesar que si combaten al Gobierno no es por patriotismo, sino porque quieren suplantar á ese gobierno.

Ni en la luna, tiene razon *La Pampa*, ni en la luna pasan las cosas que entre nosotros vemos, en materia de gobierno y de política.

Lo que sí hemos visto y vemos todos los dias, es la oposicion seguir paso á paso y pacientemente los actos del que gobierna; discutirlos, fiscalizarlos; no llegar jamás en sus ódios al Gefe del Estado, no confesar jamás que quiere el poder sino el exacto cumplimiento de las leyes y el bien del pais, convencer á los Ministros de impotencia para la práctica de tales y determinadas disposiciones ó programas, y entonces, cuando esa oposicion tenaz y firme pero nunca descomedida ha logrado debilitar en el Parlamento las filas ministeriales, hacerlas flaquear; y en la prensa llevar lo que se llama *la voz cantante* y en el pueblo en fin, ganarse tales simpatias que basta el anuncio de la proximidad de unas elecciones para que el Gobierno tiemble por su estabilidad, entonces y solo entonces es cuando el Gefe del Estado debe cambiar su gabinete porque palmariamente la *minoria* se ha convertido en mayoria.

Así y no de otra manera se suceden dentro de la Constitucion los cambios políticos, en Inglaterra, en Bélgica, en Italia, en todos los paises, y esoque son realistas, donde el colega *La Union* ha ido á buscar los ideales, los modelos de sus originales doctrinas.

Pero se ha hecho aquí la misma cosa?

¿Se ha convencido á los Ministros de impotencia?

¿Se ha respetado la personalidad del Gefe del Estado?

¿Se ha convertido la *minoria en mayoria* á la vez en el pueblo, en la prensa y en las Cámaras?

No en el pueblo, porque este ni siquiera se ha apercibido del movimiento; no conoce á esos señores sino para servirlos.

No en la prensa, porque sola nació *La Union*, sola vive ¡ay! y es probable que sucumba sola.

El Nacional que suele hacer coro á sus plágios bíblicos, es un mal aliado: hoy esta con ella, mañana se pondrá del otro lado. *El Nacional* no tiene partido ni bandera.

En cuanto á los triunfos del grupo parlamentario allá en su propio campo, en el Parlamento, bien pueden compararse con los milagros de aquel santo que primero fué alcornoque, segun la feliz espresion del labrador que lo vió cortar en el monte y luego, ya tallado, bendecir y colocar en los altares.

La ausencia de gran parte de los diputados nacionales durante las sesiones de próroga ha contrabalanceado algunas votaciones..... hé aquí el triunfo de la minoria; ¡el triunfo del calor!

Y aun alardean patriotismo y suficiencia y aun siguen en su sistema de oposicion personal al Gefe del Estado!

¡Quiero ser Ministro!.... Parécenos que han trocado las palabras, dejándose influir por aquel travieso grito del personaje de Larra:

¡Quiero ser cómico!

NUESTRA HIGH-LIFE

Frecuentemente LA TRIBUNA NACIONAL ha censurado con mas ó menos dureza, segun las circunstancias, ya en su seccion de literatura amena, ya en la de estudios sociales, ya tambien alguna que otra vez en la política, esa debilidad de que empieza á adolecer la sociedad argentina; debilidad que estimulan con su ligereza mas que con su estravio algunos colegas por otra parte muy sensatos, y que vá tomando, en fin, proporciones colosales alarmantes, no tanto por el abandono de los pensadores, cuanto por un error de concepto en la conciencia general; el error de suponer que el vicio naciente á que nos referimos no tiene verdadera importancia.

Esa debilidad es la tendencia marcada á dividirnos en categorias.

Y LA TRIBUNA NACIONAL no se cansará de repetirlo.

Aquí, bajo este cielo sereno, no empañado todavia por las nubes tormentosas que tan frecuentemente anublan el cielo de la Europa desgarrada siempre en interminables contiendas bizantinas sobre la propiedad, la familia, la esplicacion del derecho político, la interpretacion del derecho natural; desgarrados por los ódios de la raza, los ódios de la clase, los ódios de la propiedad, de la religion; aquí, bajo nuestro cielo donde solo es mas grande el que mas trabaja; donde la mejor ejecutoria no es el nombre heredado sino el adquirido; aquí, al amparo de las leyes democráticas, hijos todos de una misma cuna, el trabajo material, tanto mas noble cuanto mas rudo; aquí, cielo puro y tierra virgen donde no nos miramos hasta ahora como enemigos porque unos sean cristianos y otros judios; unos papistas y otros hugonotes, unos creyentes y otros católicos; unos demócratas y otros autoritarios, unos libre-cambistas y otros proteccionistas; unos afectos al comunismo y otros idólatras del socialismo por el Estado; unos porque van en coche y otros porque no pueden pagar el tramway; unos que se visten de seda y otros por que se cubren de harapos: aquí, que no hay entre nosotros ódios por nada de eso, pues todos, blancos y negros y azules nos reconocemos por igual útiles al bien comun: y juntos trabajamos; del mismo origen venimos, la necesidad de la vida y al mismo objetivo tendemos, la necesidad del descanso; aquí es un crímen, es un verdadero crímen hablarnos de *lo mas distinguido de nuestra sociedad*, sin que eso mas distinguido sea el talento, el trabajo, la virtud, sino la frivolidad ó el lujo.

Llamar todos los dias nuestra *high-life*, es decir, en cierto modo nuestra *aristocracia* á una docena de familias, muy estimables, es cierto; pero llamarlas *high-life* no por el hecho de que los gefes de ellas se han enriquecido vertiendo honradamente su sudor en el laboreo de nuestros campos ó el progreso de nuestra ganaderia y nuestras industrias, ó porque se han hecho dignamente espectables por su alta inteligencia en el foro, en la medicina, en la prensa, en el parlamento, sino por lo que gastan y ostentan en el banquete de la vida: llamar *high-life*, es decir, en realidad *aristocracia* á una docena de familias no porque sus miembros jóvenes sean una digna y risueña esperanza para nuestras ciencias, letras, ó *progreso* material (y con frecuencia suelen serlo) sino por el género de exhibicion elegante y ociosa que hacen de sus personas: llamar *high-life* á esa docena de familias no porque los ángeles de sus hogares sean las beldades mas esplendidas, las almas mas delicadas, los espíritus mejor preparados por la cultura y adornos de salon, que todo esto suelen reunir la mayor parte de ellas, así lo reconocemos, sino por la frecuencia y el aparato esterior con que se presentan, se multiplican en teatros y paseos, eso es equivocar el concepto, trocar los fundamentos sólidos de la verdadera distincion y estraviar la conciencia pública y la conciencia privada.

Pero LA TRIBUNA NACIONAL—se nos dirá—quiere entonces una república de estoicos?

No vacilamos en responder que sí; porque la mision providencial de la América debe ser reanudar la historia de las virtudes cívicas del pasado; resucitar las viejas grandezas republicanas de Grecia y Roma, interrumpidas por Filipo en Queronea y por César en Farsalia.

Sí: queremos una república estoica y severa donde se rinda culto al valer, no á la frivolidad.

Hé aquí porque LA TRIBUNA NACIONAL aplaude toda institucion que venga á purificar no á corromper; por eso aplaudió la primera el nacimiento de un nuevo club social con tendencias tan nuevas como el *Club Buenos Aires*: por eso ha aplaudido ya en sus salones á las distinguidas señoritas de Obregon, tan hábiles, tan graciosas en la interpretacion dificilísima de Rossini, como aventajadas en el conocimiento del arte de Rafael; por eso hemos aplaudido á las señoritas de Rivas y de Rosalandro que interpretando en el piano á Meyerbeer y Massenet, los genios de la música moderna, nos han probado que nuestros juveniles espíritus están bien preparados para el sentimiento y el arte.

Por eso hemos aplaudido sobre todo á la encantadora niña de muy pocos años, apenas catorce, Maria Prósper, quien con verdadero lujo de inteligencia, sentimiento, precision, gracia y soltura esquisitas, se ha revelado como una profesora en miniatura, ejecutando conciertos de salon, trascripciones tan difíciles como la *Norma* de Jaëll y el *Trovador* de Goria, para cuyo estudio, pues en lo general bastan apenas los años que cuenta Maria, hay que confesar que la chispa del génio ha venido á precipitar esa accion. Verdad es que en Maria Prósper hay lo que no se encuentra frecuentemente: hay el alma de artista; hay eso que pudiéramos llamar el alma heredada; Prósper es un artista consumado, de envidiable reputacion aquí como en el viejo continente y su pequeña Maria es ya digna heredera de su nombre.

Por eso tambien hemos aplaudido á los brillantes jóvenes Moreno, Mascias, Gismondi, Silveyra y Olazábal, porque brillan con envidiable renombre en la esfera del arte, mereciendo con justicia mas el alto concepto de profesores que el humilde de aficionados.

Por eso hemos aplaudido á la niñita de cinco años cuyo nombre sentimos no recordar, que en el teatro Nacional electrizó á la concurrencia cantando con esquisita gracia la cancion del paje de *Un ballo in maschera*: por eso hemos aplaudido en la Opera los pequeños prodigios de la compañia infantil de Mercedes, porque LA TRIBUNA NACIONAL tiene tambien su *high life*: esa que enseña á la mujer desde niña las gracias del espíritu y no la frívola preocupacion, y al jóven los triunfos del estudio y del trabajo, y no los efímeros goces de la dorada ociosidad.

C. M. E.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PETERSBURGO, 26.

Han aparecido en las esquinas de las principales calles de la ciudad grandes carteles impresos incitando al pueblo á la revolucion.

La Policia los ha arrancado inmediatamente. Se han operado varios arrestos.

LONDRES, 26.

Asegúrase que entre los papeles de Arabi-Pachá se han encontrado algunos muy comprometedores para el Sultan.

BERLIN, 27.

Los resultados parciales conocidos hasta ahora para el Landtag Prusiano son los siguientes:
66 Liberales nacionales.
38 Progresistas.
92 Centro (católicos).
47 Conservadores liberales.
136 Conservadores.
19 Poloneses.
El número total de los componentes de la nueva Cámara es de 433.

(*Agencia Havas*).

MONTEVIDEO, Octubre 28.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Renunció el Ministro de Hacienda Cuestas; sustituiralo Terra, realizándose así el movimiento de gabinete anunciado hace dias.

A Herrera y Terra sustituiranlos en el tribunal Villaza y Montero, fiscal de gobierno.

Está resuelto que Barreto vuelva á la gefatura política de la capital solo por forma, renunciando seguidamente para ir al Senado.

El comisario Quijarro renunció el empleo para ocupar el de inspector del Resguardo que desempeñaba el coronel Garcia, nombrado definitivamente gefe político de San José.

El pacto de Abril quedó en desuso. Reina gran tormenta.

Corresponsal.

SANTIAGO, Octubre 28.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Elecciones de mañana serán reñidas. Partidarios de Rojas y Olivera unidos lucharán contra Pintos. Hay gran exaltacion y hostilidades empiezan. Témense desgracias. Aseveraciones sobre influencias autoridad nacional completamente falsas. Comunicaré á la mayor brevedad lo que ocurra.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 28.
3 1|4 p. m.

A la Bolsa.

Janeiro "Rio Branco".
Deuda amortizable á 26 1|2.
Fundada para el 2 de Noviembre á 48.
Consolidados del 80 para el 15 de Noviembre á 36.
3 á 4,000 cueros americanos á 80.
Salen el "Júpiter" y el "Mensagero".

PARANA, Octubre 28.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Todas líneas buenas. Tiempo bueno desde Córdoba y todo norte y oeste. Ventoso y nublado, Cañada de Gomez, Bell-Ville y Villa Maria. Amenaza tormenta en Santa-Fé y Colonias. Aquí nubló tormenta toda la noche lloviendo copiosamente; esta mañana cayó piedra, sigue nublado.

Inspector principal.

SAN PEDRO, Octubre 28.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Desde las 6 a. m. llueve despacio. Sigue lluvia.

AZUL, Octubre 28.

Al Inspector General de Telégrafos.

Línea entre Lavalle y Sauce á tierra.

Jefe.

BELGRANO, Octubre 28.

Al Inspector General de Telégrafos.

Garúa á intérvalos de 9 a. m. hasta las 2.30 p. m. Tiempo nublado.

Jefe.

CHACARITA, Octubre 28.

Señor Inspector General de Telegrafos.

A las 9 a. m. declaróse tiempo lluvioso y con garúas débiles é inconstantes, siguió hasta las 12 p. m. Continúa propenso á lluvia.

Jefe.

SAN PEDRO, Octubre 28.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Desde las 6 a. m. llueve despacio.

Jefe.

BUENOS AIRES, Octubre 28.

Al Inspector Gral. de Telégrafos Nacionales.

Línea á Quilmes terminada veinte y siete kilómetros, oficina establecida. Empero solo para tender el cable hasta el ponton "Vanguardia" que se comunique estar asegurado dicho ponton á popa y proa.

Inspector General.

BAHIA BLANCA, Octubre 28.

Señor Director General de Correos y Telégrafos.

Temporal de ayer ha destruido línea entre Argentino y Puan. Salgo en este momento 11. a. m., á componerla.

Inspector de la 6ª seccion.

BUENOS AIRES, Octubre 28.

Al Inspector General de Telégrafos.

Línea al puerto concluida con una estension de 8 kilómetros 900 metros. Oficina no podrá instalarse por falta local.

Inspector de la 6ª seccion.

ECOS DE EUROPA

Octubre 1° de 1882.

Aun no está fijado el dia en que deben tener lugar las elecciones al Landtag prusiano; pero parece indudable que será á fines de Octubre.

Intertanto la campaña electoral ha comenzado en todas partes.

Los jefes de partido han publicado sus programas y las reuniones se suceden en todas las ciudades.

Para los conservadores y los clericales se trata de no perder los cien puestos que ganaron en 1879.

Para los liberales es cuestion precisamente de rescatar esos cien puestos perdidos entonces.

El problema es por consiguiente mucho mas difícil para los liberales, que para sus adversarios, los conservadores y sus amigos.

Varias veces he hecho notar ya que el resultado de esta lucha no puede tener en Prusia resultados prácticos, á causa de la posicion inquebrantable del príncipe de Bismarck.

La lucha electoral que comienza no ofrece, pues, mas que el interés de una página de la historia de las ideas liberales, que conviene retener en la memoria como antecedente.

En este concepto indicaré muy brevemente los puntos principales alrededor de los cuales debe girar la presente agitacion electoral.

En primer lugar, lo que los liberales les disputan á los conservadores y al gobierno, es el dominio sobre las escuelas.

Tratan estos últimos de monopolizar en beneficio propio, la libertad ó independencia de los maestros de escuela en las elecciones, para hacer de ellos un ejército de agentes electorales, en el interés de los conservadores.

El partido liberal, á su vez, conociendo bien las ideas liberales de todo el cuerpo docente en las escuelas elementales, se esfuerza por el contrario en sustraerlo á la influencia del gobierno,—sea protegiéndolo en las Cámaras, contra este último, sea luchando por la mejora de sus condiciones materiales.

Otro punto de gran importancia es la opesicion de los liberales á la agitacion de los conservadores en favor de la abolicion del matrimonio civil.

Las recientes imprudencias del príncipe obispo de Breslau, á propósito de los matrimonios mixtos, han decidido ya de un modo inesperado la suerte de esta controversia,—que los mismos conservadores no se atreven ya á sostener. La conducta de este príncipe de la Iglesia ha probado mas que nunca la necesidad de mantener el matrimonio civil.

En otra cuestion tocante á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, los progresistas alemanes se han adherido á las filas de los clericales y contra el príncipe de Bismarck. Quieren ellos, como estos últimos, acabar con el Kulturkampf, desaprobando como ellos tambien, el camino seguido por el Sr. Schloezer en las negociaciones con la Santa Sede.

Ni los liberales ni los clericales no aceptan la política de los poderes discrecionales, inaugurada por el canciller aleman, política que el Vaticano ha rechazado siempre hasta ahora con firmeza.

Los progresistas prusianos piden una revision leal de las leyes de mayo (el año pasado espliqué en qué consisten), y para obtener el resultado se declaran prontos á renunciar al *veto* en el nombramiento de los curas etc. etc., lo mismo que á la notificacion al gobierno de todos los nombramientos puramente eclesiásticos por parte de los obispos.

No es improbable que una mayoria parlamentaria del *landtag* próximo, ponga definitivamente término á este punto que es el mas disputado en las negociaciones del príncipe de Bismarck con el Vaticano, y esto con el objeto de acabar una vez por todas con el Kulturkampf, del que todo el mundo está cansado,—y nosotros tambien por horror á los vocablos con muchos consonantes.

De parte de los liberales semejante deliberacion no seria mas que un acto de tolerancia religiosa y de libertad de conciencia.

Aparte de estas cuestiones teóricas, los progresistas revindican en este terreno de los intereses materiales la continuacion de la reforma administrativa comunal y provincial. Esta reforma, emprendida hace muchos años por el gobierno mismo, no fué nunca completada, ni estensiva á todas las provincias.

La autonomia que esta reformada á las comunas parece haber hecho retroceder á los que la propusieron,—razon por la cual el gobierno olvida hace tiempo hablar de ella.

El punto mas práctico del programa electoral de los liberales es sin contradiccion el que conviene al sistema tributario.

La palabra de órden dada a este propósito por el *leader* progresista el señor Rideter, á los electores berlineses, no puede ser mas lacónica ni mas elocuente á la vez. Ni un centésimo mas de impuestos, sino, al contrario, reduccion, progresiva de los existentes!

Hé ahí, poco mas ó menos, y en resúmen, lo que los liberales se proponen obtener en la próxima lejislatura del *Landtag*.

Su programa es mas bien un programa de defensa que de ataque.

Pero apesar de esta modestia la fortuna no les sonrie á lo que parece.

Como casi siempre en estos últimos tiempos, la discordia siembra la zizaña en sus filas; el doctrinarismo que siempre ha perdido á los partidos liberales en Alemania, los amenaza de nuevo.

En vez de ser todos liberales, bajo un solo *leader*, se prefiere ser progresistas, secesionistas ó nacionales liberales....

Una derrota completa será probablemente la consecuencia inevitable de esta falta de union,

* * *

He hablado de las elecciones próximas en Prusia y necesito completar mis noticias con los últimos díceres.

La política del Gran Canciller prepara, segun parece, una nueva sorpresa á la Europa.

El hombre que para los fines de su política se ha servido de todos los partidos, sin ligarse á ninguno, parece cansado y saciado de sus recientes amores con el centro y con los ultramontanos, y se inclina á volver á apoyarse otra vez en el partido liberal moderado, haciéndoles el sacrificio á sus amigos del momento de una gran parte de los proyectos de legislacion social, respecto de los cuales hizo ya tantas veces y siempre inútilmente cuestion de gabinete.

No faltará sin duda quien, acuse al príncipe de Bismarck de inconsecuencia ó incoherencia, y abstractamente tendrán razon; pero, eso es la política.

* * *

Hablemos de la hábil Albion. «Amigos con todos, aliados con nadie».—hé ahí la llave de vuelta de la política externa inglesa, si se debe prestar fé á las declaraciones del *Pall Mall Gazette* de Lóndres,—que espresa á menudo las vistas del ministerio Gladestone.

La parte mas remarcable del artículo del *Pall Mall Gazette*, es la que tiende á demostrar que la política liberal inglesa debe ser la vuelta del principio de *no intervencion* en los negocios de otros.

Recuerdo á este propósito las palabras del señor Gladstone, en su célebre discurso de Leeds: «deseamos que el Egipto sea administrado por una accion *liberal* é *independiente* de sus propios habitantes,—y concluye de aquí que la Europa puede estar tranquila, pues que todos los intereses recibirán satisfaccion legítima.

Mientras tanto *diez mil* ingleses se quedan en la tierra de los Faraones.

¡Hasta cuándo?

Por su parte la Rusia, ó sus órganos, declararon en presencia de los hechos consumados,—que la influencia inglesa en Oriente no puede dañar á la obra de civilizacion que ella persigue en el Asia.

* * *

¿Se debe ó no se debe abolir el concordato?

Tal es la cuestion que se agita en Francia entre los diferentes grupos del partido republicano, cuestion que debe ser discutida públicamente en las Cámaras, y á la que me contraeré en mi próxima correspondencia.

JUAN DE DIOS.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Lejislatura Povincial

CAMARA DE SENADORES

SESION DE ANOCHE

Reunióse anoche esta Cámara con asistencia de 18 señores Senadores, y bajo la presidencia del señor Gonzalez Chaves. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Diputados envia en revision los siguientes proyectos de Ley:

Uno, autorizando al P. E. á concurrir con 40,000 $ % para los gastos de construccion de la Casa Municipal del partido de Matanzas.

Otro mandando practicacar los estudios de una via férrea que ligue los pueblos del Tandil y Juarez.

Otro acordando á Doña Antonia Cabral de Caillet la pension de 500 pesos mjc. mensuales.

El cuarto acordando á la viuda de Oliver como pension 600 ps. mjc. mensuales.

A D. Martin Boneo 2,000 ps. mjc. mensuales como pension, obligándolo á residir en la capital de la Provincia, a y enseñar el dibujo á 20 niños, y por último, á D. Juan J. Biedma la pension de 2,000 ps. mjc. mensuales.

Todos estos proyectos fueron tratados sobre tablas y aprobados sin discusion.

En seguida pasó la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores Senadores, entraron en sesion secreta.

Concluida esta, á mocion del Senador Hernandez, se trató sobre tablas un proyecto acordando á la señora Flores de Tejera, la suma de 800 $ mjc mensuales como pension y por el término de 10 años. Fué sancionado.

El Senador Demaria hizo mocion para que la Cámara pasase á cuarto intermedio hasta las 8 de la noche para continuar la sesion.

A las 9 de la noche entró en sesion la Cámara.

Aprobado en general el siguiente proyecto, pasóse á la discusion en particular, motivando un estenso debate, sancionándose el proyecto siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° El P. E. procederá á fundar doce pueblos en los lugares, con la estension y los recursos que se designan en la presente Ley.

Art. 2° Los lugares que se fijan para la fundacion de los pueblos mencionados, son los siguientes:

Uno en la estacion Taillade, del ramal del ferro-carril del Sud á Dolores, partido de Castelli, en los terrenos altos de propiedad de don Victor Taillade y D. Cárlos Guerrero; este pueblo se denominará Castelli.

Uno en el partido de Lincoln, antiguo fuerte Lavalle, el cual conservará este mismo nombre.

Uno en el mismo partido Lincoln, en los terrenos reservados, inmediatos al fortin Timote, seccion 17, y llevará el nombre de General Frias.

Uno en la estacion Salado, del ferro-carril del Sud, sobre la base de la poblacion ya existente, con el nombre de General Soler.

Uno en el partido del Vecino en los terrenos de propiedad de doña Cornelia Pizarro, con el nombre de Guido.

Otro en el partido del Tuyú, sobre el des'inda de las propiedades de Aguirre y Anchorena, que se denominará Dorrego.

Uno en el Mar Chiquita, con el nombre de Vidal, en el punto que el P. E. designe, despues que se espida la Comision nombrada por decreto de 20 de Agosto del corriente año; debiendo dar cuenta oportunamente á la Honorable Legislatura.

Uno con el nombre de General Espejo, en la márgen oriental del Colorado, fortin Mercedes, y en los terrenos comprendidos entre los lotes 99, 100, 102, 103, 101 y 121 del plano de la mensura practicada por el agrimensor don Adolfo Sourdeaux y por órden del Gobierno Nacional.

Uno en Guaminí, antigua gefatura de la frontera con los indios.

Uno en Carhué, antigua gefatura de la frontera, conservando, éste y el que precede, su nombre actual.

Un pueblo en cada uno de los partidos creados por ley de este año, sobre division del antiguo partido Tres Arroyos, en la forma establecida en el artículo 6° de la misma, que se denominará «Juan de Garay».

En seguida se trató sobre tablas un proyecto, declarando de utilidad pública los terrenos necesarios para el ensanche del éjido del pueblo de San Nicolás de los Arroyos, siendo aprobado.

Se aprobó tambien un proyecto, autorizando al P. E. á costear 20 becas al Seminario Conciliar de la Capital de la República, á razon de 400 ps. mjc. por cada alumno.

Levantóse la sesion á la 1 de la mañana.

NOTICIAS DEL DIA

El señor Andrade—Tenemos el placer de anunciar á nuestros lectores, que en el dia de ayer los médicos habian notado una pequeña mejoria en la enfermedad del señor D. Olegario V. Andrade.

Clausura de la Lejislatura—Mamaña á la una del dia se reune la Cámara de Diputados de la Provincia, para tratar sobre varios créditos suplementarios.

Concluida esta y á las 3 de la tarde se reunirá la asamblea general para decretar la clausura de la Lejislatura.

Convencion Provincial—La Comision encargada de proponer el plan de reformas á la Constitucion de la Provincia, abriga el pensamiento de hacer próviamente una revision general de la Constitucion, para volver despues al estudio particular de cada una de sus secciones.

Actualmente la Comisson ha entrado á considerar la parte referente al Poder Ejecutivo, y es de presumir que introduzca en esta seccion al revisarla nuevamente algunas reformas de las que ya están proyectadas.

Resultado de una comision—El Dr. Tarnassi, Director del Banco de la Provincia, ha dado cuenta del resultado de la comision que le habia sido encomendada, respecto á la organizacion de las Oficinas Judiciales del Banco.

El Dr. Tarnassi, apoyándose en los métodos de otros establecimientos análogos de varios paises, ha propuesto una forma, que, á pesar de ser muy distinta de la actual, será aceptada, sin embargo, segun los datos que hemos recojido al respecto.

Administracion de sellos—Hé aquí el producido de la venta de sellos en el dia de ayer:

Sucursal Cabildo $ft. 1100
« Aduana « 1018
« Central « 1000
$ 3118

ó su equivalente en mjn. 3221.94.

El Don Quijote en verso—Máximo Carullo de Albornoz, poeta español, acaba de publicar en verso el «Don Quijote» de Miguel de Cervantes Saavedra.

No nos da mas datos el diario europeo de donde tomamos esta noticia, que es un acontecimiento en el mundo de las letras por el atrevimiento de su autor, en arrojarse á hacer un trabajo versificado del monumento colosal de Cervantes.

Curia Eclesiástica—Ayer partió el señor Arzobispo á las 3 de la tarde al pueblo General Rodriguez para asistir á la funcion del patrono de aquel pueblo.

Lo acompañaré el Provisor Dr. Spinosa.

Fiestas españolas—Ya empiezan á hacerse los preparativos para las fiestas que se celebrarán el 8 de Diciembre próximo á beneficio del Hospital Español.

Las nobles damas de la Sociedad Española de Beneficencia se han constituido en comision para dar principio á la tarea filantrópica, quedando organizada así:

LAURA O. DE BASABE
Presidenta.
MARIA S. DE HERRAIZ
Vice-Presidenta.
Blanca S. de Oreiro
Catalina S. de Billoch
Tesoreras.
Cristina Duran
Solera Soralegui
Secretarias.
Matilde L. de Puiggari—Juana R. de Lopez—Fetronila G. de Saralegui—Higinia C. de Cañás.
Vocales.

La Comision mencionada se ocupa ya con empeño en adquirir objetos para establecer un gran bazar en el mismo Hospital, conforme se ha hecho en años anteriores.

Consejo Nacional de Educacion—El martes próximo daremos á conocer la resolucion del Consejo, en las propuestas presentadas para construccion de edificios escolares á que nos referimos en el número anterior.

Vá en seguida la reciente resolucion del Consejo, sobre las bases á que deban sujetarse los denunciantes de sucesiones ó bienes vacantes:

1° Los gastos han de ser esclusivamente satisfechos por el denunciante, obligándose á ello solidariamente con el fiador quien prestara una garantia á satisfaccion del Consejo.

2° No podrá desistir, tranzar ni abandonar la gestion por mas de un mes, una vez iniciada: lo que hará dentro de los 5 dias siguientes del otorgamiento del poder.

3° Hacer saber al procurador del Consejo que cada quince dias por lo ménos, debe ocurrir á la oficina donde sea iniciado el juicio, para poner su estado en conocimiento de la Comision judicial.

4° La falta de cumplimiento por parte del denunciante á las obligaciones impuestas por los art. 1° y 2°, dará derecho al Consejo á pedir la rescicion sin mas tramite que su simple denuncia, debiendo continuar las gestiones por medio de su apoderado, abonando en tal caso al denunciante al concluir la gestion y si el resultado fuese favorable una indemnizacion proporcionada á los trabajos que hubiere hecho y á la importancia del asunto.

5° El Consejo se reserva la facultad de desistir de la gestion, si lo cree oportuno en cualquier estado de la causa, sin mas cargo que el de satisfacer al denunciante los gastos que hubiere hecho con esclusion de los honorarios procuratorios y de abogados.

6° El denunciante podrá ocurrir si le conviene á la direccion del abogado del Consejo.

(Firmado) ZORRILLA.
Victor M. Molina.
Secretario.

Bravura española—Un periódico parisiense, «Le Petit Journal» escribe lo siguiente:

«Dos buques españoles han sido los únicos que se han atrevido á pasar por el canal de Suez en los actuales peligrosísimos momentos. Esta decision es verdaderamente audaz y temeraria si se tiene en cuenta que Arabi habia ofrecido destruir el canal que tiene salpicado de torpedos.

¡Bien por los marinos españoles, que han dado una leccion á los bravos ingleses que han realizado la hazaña de arrojar moles de hierro sobre baterias de tierra»!

Cañones y ametralladoras Nordenfelt—El Sr. Eduardo Calvari, Cónsul Argentino en Génova; ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores la siguiente comunicacion:

Las relaciones que toda la prensa hace diariamente sobre el poder y alcance del cañon Nordenfelt, que adoptaron los ingleses en la guerra de Egipto con resultados sorprendentes, fijo la atencion de todos los gobiernos europeos, que lo reconocen como único al presente para las defensas de las costas y como armamento de pequeños buques, para atacar y desmontar la artilleria de tierra, como lo efectuó el ejército inglés en Egipto, con resultados tan inmediatos y completos, que decidieron á los citados gobiernos de Europa, á hacer prontamente encargos por un número de ellos cada uno, y de los varios calibres de esas máquinas de guerra.

El Brasil, que sigue con escrupulosa atencion las recientes innovaciones de armamentos, encargó inmediatamente á la casa Nordengfelt, cincuenta cañones del modelo que posee el almirantazgo inglés, diez del calibre de ametralladoras, y cinco cañones de dos y media pulgadas de calibre, para fuego rápido, con balas de seis libras.

Adjunto en la presente á V. E. el diario ilustrado «L'Epoca», en el que está dibujado el espresado cañon, en larga y detallada relacion acerca de sus condiciones.

En Italia permanece, con residencia fija, el representante del inventor Nordenfelt, con mision de instruir á los artilleros en el manejo del espresado cañon.

Cumpliendo con el deber de poner en conocimiento de V. E. cuanto se me ha tenido ocasion de conocer al respecto, me es grato aprovechar esta oportunidad, etc.

Temporal en el puerto—Ayer ha sido un dia terrible de viento y marejada en el puerto.

Desde la madrugada se declaró el temporal, que ha impedido toda clase de operaciones.

La visita á los puertos de Ultramar no pudo embarcarse á consecuencia de la fuerte marejada. Por eso no se les pudo dar entrada á los vapores *Herclius* y *Bourgogne*.

Publicacion filantrópica—En la próxima semana aparecerá el *Plata-Pó* publicacion destinada á beneficio de las víctimas de las inundaciones en Italia.

Saldrá un número único, en edicion de lujo, ilustrado, en 1|4 grande, á imitacion del *Paris Murcie* y con la colaboracion de distinguidos escritores y artistas argentinos é italianos.

(Contendrá tambien autógrafos de celebridades italianas como Cantú, Verdi, Carducci, De Amicis, Boito, Carcano, Tarina, etc., etc.

Corresponde la iniciativa de esta idea á nuestro colega *L'Operaio* Italiano.

Iglesia Evangélica—La que está situada en la calle de Corrientes, entre las de Maipú y Esmeralda, ofrece esta noche una conferencia en la cual se desarrollará este tema: *Religiones oficiales.*

El sermon es á las 8 de la noche; y la entrada libre para todos.

Conato de parricidio—Uno de esos hechos que felizmente ocurren con poca frecuencia y que merecen el mas severo castigo, ocurrió anteanoche en la casa calle de Venezuela número 1395.

Los protagonistas son Isaac Arias, hombre de 50 años, y su hijo Lúcio, de 20.

Anteanoche Lúcio llegó á su casa á las 11 y 3|4, en completo estado de ebriedad, y, como es consiguiente, mereció una reprension de su padre; poco despues de lo cual, Lúcio salió y se dirigió á su cuarto, volviendo en seguida al de su padre, cuya puerta encontró cerrada.

De un empujon la abrió. Su padre leia á la luz de una vela; pero al ver á su hijo en una actitud agresiva, con la vaina de un sable le asestó un palo, por via de correccion.

Lúcio se enfureció y, desnudando una daga, se dirigió á su padre, á quien infirió dos puñaladas, una en el pecho, bastante grave, y otra en el brazo izquierdo.

A los gritos que el anciano profería, ocurrió una sobrina y sus dos hijos menores los que se interpusieron ante el verdugo y la víctima, y le obligaron á huir á la calle, saliendo ellos tras él, en demanda de auxilio.

Lúcio fué capturado por un agente de la Seccion 10, y remitido á la Policia.

Las heridas son graves.

Ejército ruso—Rusia acaba de modificar el uniforme de sus tropas.

Una parte de la guardia viste ya el uniforme nuevo, que consiste en blusa flotante ceñida por un cinturon de lana roja, pantalones anchos cogidos por medio bota y gorro cónico.

El emperador, los príncipes y sus ayudantes llevan tambien el gorro de piel de carnero blanco, con una estrella de oro.

La blusa no es muy elegante, pero es un traje sumamente práctico que acabará por generalizarse.

El privilejio—Hé aquí el resultado nominal que dió la votacion sobre próroga del privilejio telegráfico á la Compañia «Rio de la Plata», que fué sancionado en Montevideo, contrariando los intereses comerciales que ligan aquella plaza en la nuestra.

En contra del proyecto:

Señores Formoso, Idiarte Borda, Larriera, Solsona y Lamas, Viana, Caustatt, Esparraguera, Martinez (Bonifacio), Fernandez (Ventura), Garcia, Estrázulas y Lamas y Jimenez.

En favor—Demartini, Aguilar y Diaz, Garzon, Vidal, Arosteguy, Ortiz, Roustan, Riso, Peña, Echevarria, Laviña, Tezanos, Silva, Martinez, (Francisco), Fernandez (Ruperto), Varzi, Freire, Martinez (Félix), Herosa, Mascaró, Gonzalez Rodriguez, Martinez y Fernandez Cabilla.

Como se vé el proyecto fué sancionado por 10 votos de mayoría; es decir 22 contra 12.

Fiesta—Se anuncia para mañana la fiesta que debe tener lugar en Campana con motivo del embanderamiento de los vapores *Diana* y *Tridente*, que en adelante navegarán con bandera francesa, dejando la inglesa, que actualmente enarbolan.

El capitan del puerto, D. Cárlos A. Mansilla, el Encargado de Negocios de Francia, y varios miembros de la colonia francesa, asistirán al almuerzo organizado por el Sr. Christophersen.

Nueva sucursal—El Gobierno Provincial, ha autorizado al Directorio del Banco de la Provincia para establecer una sucursal de ese establecimiento bancario, en el pueblo de Juarez.

Se aumenta un Ministro—Parece cosa resuelta el incluir en el presupuesto de 1883, en la República Oriental, un nuevo Ministerio que será de Instruccion Pública.

Para los cabos y sargentos—Se ha dispuesto que por la Comisaria General de Guerra se provea á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos de botines finos.

La Florida—Por razones de arreglos necesarios para verificar la reapertura de este entretenimiento de verano, se suspende la funcion hasta nuevo aviso segun nos lo hace saber la empresa.

El telescopio de Lick—Fueron fundidos en Paris, y se expidieron inmediatamente para Norte-América, donde serán pulidos, los cristales destinados al gigantesco telescopio, el mas grande que se haya hasta el presente construido, destinado al Observatorio de Lick, en California.

Esos cristales que cuestan 350,000 francos, tienen mas de un metro de diámetro y pesan 190 kilos: son superiores en dimension á los empleados en Washington, Viena y Pulkowa, los mas grandes hasta el dia de hoy.

No hay, por el momento, al menos, medio de sobrepasar ese *máximum*; á ese grado la fuerza que el instrumento adquiere por el aumento de la grandeza de los cristales, no compensa los errores de óptica, los espectros secundarios, que se producen en una proporcion enorme á esa misma aumentacion.

Solo cuando los ópticos hayan conseguido corregir esos errores, se podrá de nuevo agrandar las dimensiones de los telescopios; hasta entonces tenemos que renunciar á la esperanza de ver los habitantes de la luna, si los hay.

Funeral—Mañana se celebran sufragios en la iglesia de San Nicolás, por el alma del finado D. Manuel Urrutia.

Con este motivo, las familias de Urrutia y Durañona, invitan á sus relaciones á que las acompañen en ese acto fúnebre.

El Pasatiempo—El jardin de este nombre, situado en la esquina de las calles de Cuyo y Paraná, ofrece el juéves próximo en vez de ayer como estaba anunciado un festival lirico-musical á beneficio de los inundados del *Po*, en Italia.

Al consignar el aplazamiento de la fiesta, nos complacemos en augurarle un resultado halagüeño dado el objeto filantrópico á que se dedica el producido de ella.

Fabricacion de objetos de vidrio—Es digna de mencionarse la fabricacion instantánea de objetos de vidrio, como ser: figuras, pájaros de todas formas y tamaño, boquillas, copas, etc. establecida actualmente en la calle Florida 132.

El Sr. Müller, dueño de la fábrica, es una verdadera notabilidad en su arte.

Con una rapidez famosa, modela el vidrio, dándole las mas caprichosas formas y transformándolo en toda clase de objetos de utilidad y de adorno.

El hilo de vidrio, por él fabricado, puede rivalizar con la seda por su suavidad y delicadeza.

Lanas—La lana especial se ha colocado en el Once de Setiembre á 97 ps., la superior á 90, la buena de 80 á 85 y la regular de 65 á 70.

Se estiman en 8000 arbs. las realizadas ayer.

Las pieles lanares y cueros vacunos no han presentado variacion en los precios.

De regreso del Congo—M. Stanley, el viajero americano, se encuentra en Paris, de regreso del Congo donde se demoró cuatro años empleados en construir una ruta que permita trasportar buques á vapor desde la costa hasta Stanleypool, donde el Congo empieza á ser navegable. Lo ha conseguido, pero habiéndole prevenido antes el esplorador francés Brazza, que habia tomado posesion de ese territorio en nombre de la Francia.

Tenemos, pues, que los negros aquellos serán franceses.

Noticia de Madrid—El corresponsal del *Times*, en la Granja, dá cuenta en estos términos de una conversacion que tuvo con el Rey D. Alfonso:

«Se habló naturalmente de los últimos triunfos obtenidos por las tropas inglesas en Egipto. El rey se espresó del modo mas lisonjero acerca del valor y de la disciplina de que dieron pruebas los oficiales y los soldados del cuerpo expedicionario inglés durante toda la campaña de Egipto y recordando que él mismo habia tenido en otro tiempo el honor de vestir el uniforme inglés, añadió que sigue con interés las hazañas de sus antiguos compañeros de armas.

El Rey expresó en seguida su satisfaccion de que las demás potencias europeas hubiesen reconocido los grandes intereses de España en el canal de Suez.»

Pensamiento loable—Entre los empleados de la Cámara de Diputados de la Provincia se ha levantado una suscricion á favor de la viuda del Sr. Salvadores, muerto en la esplosion que tuvo lugar recientemente en los talleres del Parque de Artilleria.

Fusion telefónica—La Compañia Nacional del Pantelefono, ha hecho—segun se dice—una fusion con la de «Bell Perfeccionado».

Si la fusion se hizo efectivamente, es fuera de duda que la favorecida es aquella, pues segun la opinion general la del «Bell Perfeccionado» es la única que puede ofrecer á la Empresa un resultado satisfactorio desde que es la única tambien que puede emplearse en el buen servicio del público.

Moneda acuñada—Existen actualmente acuñadas en la Casa de Moneda Nacional, 1.324,000 piezas de valores diversos, variando entre 1 y 100 centavos.

Estas piezas, serán encajonadas en estos dias, dando así lugar á que pueda hacerse la limpieza de las máquinas.

El «Sud-América»—Los pasageros de este vapor italiano han sido puestos en observacion sanitaria en el lazareto de Flores, á causa de haber ocurrido á bordo durante la travesía de Rio de Janeiro á ese puerto dos defunciones de sarampion, y existir siete atacados de esa misma enfermedad.

El Presidente—Ayer no asistió á su despacho el señor Presidente de la República. No se paralizaron, sin embargo, los asuntos de la Administracion, pues le fueron llevados á su casa particular desde donde despachó.

Conferencia—Ayer se efectuó una conferencia entre las Comisiones Avaluadoras de la Capital y el Administrador de Rentas de la Nacion, con el objeto de establecer la manera como se han de clasificar las casas de comercio no comprendidas en la actual tarifa de la ley sancionada.

Tambien se trató en la conferencia de tomar las medidas tendentes á la mejor organizacion de las Comisiones avaluadoras en el desempeño de los deberes que les están encomendados.

Hospital Militar—El Gobierno Nacional ha dispuesto que la Comision respectiva proceda á mandar confeccionar los planos y presupuestos para la construccion de un edificio con las comodidades necesarias para el nuevo Hospital Militar.

Se ha elegido para el efecto el terreno actualmente ocupado por la quinta de Cambaceres.

Elecciones en las provincias—Hoy tendrán lugar las elecciones de Diputados provinciales en Entre-Rios, y de electores para Gobernador en Santiago del Estero.

Gratitud—Conservaremos siempre á los distinguidos colegas que han deplorado en sus columnas la grave enfermendad, que aflije á nuestro Redactor en Jefe D. Olegario V. Andrade.

Recojemos algunas de esas manifestaciones de sentimiento para trascribirlas á continuacion:

EL SEÑOR ANDRADE—Sigue postrado en el lecho del dolor soportando los sufrimientos crueles de una dolencia cuyo carácter de gravedad no ha disminuido en lo mas mínimo, segun la autorizada opinion de los facultativos que lo asisten.

Ayer á las 5 de la mañana verificaron consulta los Doctores Herrera Vegas, su médico de cabecera, el señor D. del Castillo y D. Felipe Solá, repitiéndose ésta mas tarde.

Las noticias que trasmitieron á las personas de la familia del enfermo, son por desgracia poco tranquilizadoras.

(*El Diario*).

OLEGARIO ANDRADE—Con profundo pesar tenemos que anunciar que el Director de nuestro estimado colega LA TRIBUNA NACIONAL, encuéntrase desde ayer gravemente enfermo.

Hacemos votos para que nuestro distinguido colega recobre lo mas pronto posible su preciosa salud.

(*Patria Italiana*).

EL SEÑOR OLEGARIO ANDRADE—No se notaba anoche mejoría alguna en el estado del Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL, señor Olegario Andrade, de cuya enfermedad han dado cuenta los diarios.

Asisten al señor Andrade varios médicos, entre ellos los doctores Herrera Vegas y Del Castillo; siendo el mal que lo aqueja una peritonitis declarada.

Deseamos pronta y completa mejoria al señor Andrade.

(*La Nacion*).

EL SEÑOR ANDRADE—Desgraciadamente sigue inspirando sérios temores el estado de salud del señor D. Olegario V. Andrade.

LA TRIBUNA NACIONAL de hoy dice que ayer verificaron consulta los doctores Herrera Vegas, médico de cabecera y Lucilo del Castillo y Felipe Solá.

Las noticias que trasmitieron á las personas de la familia del enfermo, son poco tranquilizadoras.

(*La Libertad.*)

D. OLEGARIO ANDRADE—Redactor principal de LA TRIBUNA, se encuentra enfermo, aunque segun las últimas noticias que hemos tomado, su enfermedad no es de peligro.

Hacemos votos por su pronta mejoria.

(*La Union*).

EL SR. ANDRADE—Sigue aun gravemente enfermo el Diputado Nacional y redactor de LA TRIBUNA NACIONAL, D. Olegario V. Andrade.

Lo asisten los Dres. Herrera Vegas, del Castillo y Solá.

Esperamos que la mejoria no se hará esperar.

(*El Siglo*).

EL SR. ANDRADE—La enfermedad que sufre el redactor de LA TRIBUNA NACIONAL, D. Olegario V. Andrade y que los médicos han diagnosticado de *peritonitis*, sigue inspirando sérios temores.

Hacemos votos por el buen éxito de la crísis que debe producirse dentro de dos dias, segun la opinion de los médicos.

(*El Demócrata*).

ENFERMOS DISTINGUIDOS—El señor Madero, Vice-Presidente de la República, seguia anoche algo mejorado de su enfermedad.

—El Diputado Nacional señor Andrade, habia esperimentado una pequeña mejoria, pero sin salir aun del estado grave en que se encontraba.

(*La República*).

EL SR. ANDRADE—El Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL se encuentra enfermo en cama á consecuencia de un ataque á la cabeza que sufrió antiyer.

Deseamos ardientemente un pronto restablecimiento al poeta-periodista Sr. Olegario Andrade.

(*Las Provincias*).

EL DIPUTADO SR. ANDRADE—La salud del Sr. Andrade ha sido alterada en estos últimos dias. Lu estado actual ofrece sério resultados.

(*El Condor* de San Martin).

Entrada de buques—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores de ultramar:

«Hohenzollern»: vapor aleman, de Bremen y Amberes; consignatario R. von Buster.

«Sud-América»: vapor italiano, de Génova y escalas; consignatario: F. B. Lavarello.

Con procedencia de los rios:

«Silex»: vapor inglés, de Montevideo, consignatario, P. Risso.

«Rio de la Plata»: vapor oriental, del Uruguay, al mismo.

«Tridente», vapor inglés, del Rosario, á P. Chistophersen.

«Proveedor», vapor nacional, del Rosario, á D. Bruce.

«Pingo», vapor nacional, del Rosario, á P. Risso.

Los pasageros del vapor «Rio de la Plata», que vino del Uruguay, no han podido desembarcar ayer por causa del temporal que reinó en la rada.

Probablemente esto vapor suspenderá su salida hasta mañana para Montevideo.

Opiniones de un ministro—El Post Master General, Mr. Fawcett, miembro del gabinete inglés, hablando el 27 de Setiembre á los electores de Hackvey, del arreglo de la cuestion de Egipto, dijo:

«Inglaterra probará que no desea satisfacer ambiciones egoistas.

Su primer cuidado será asegurar para Egipto el mejor gobierno y la mayor suma posible de libertad.

Cualquiera que sea el alcance del control que Europa ejerza en Egipto, no habrán de repetirse los abusos que han existido bajo la precedente administracion.

El pueblo egipcio no soportaria tamaña injusticia y no toleraria que una gran parte de sus rentas fuese ilegalmente absorbida por funcionarios extrangeros.»

Ferro-Carril á Salta—El ingeniero Sr. Carciaburu ha partido ayer para Montevideo, con objeto de conducir directamente á esta ciudad, un número considerable de inmigrantes, contratados para los trabajos de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte, hasta Salta y Jujuy.

En las Heras—Rendicion del templo por el Illm. señor Arzobispo.

Solemne Te-Deum, despues del cual el eminente orador sagrado Fray Marcolino Benavente, dirigirá la palabra á los concurrentes.

Gran banquete con que la Municipalidad obsequiará á los invitados el cual tendrá lugar en el salon de aquella.

Dos bandas de música de primer órden las que ejecutarán variadas piezas durante el dia y la noche.

Carne con cuero y demás menudencias para el criollage.

Por la noche, fuegos artificiales, bombas, cohetes é iluminacion.

Embanderamiento general.

Asistencia de los colegios del Distrito, habiéndose encomendado á algunos alumnos el pronunciar discursos alusivos al acto.

Gran baile en los salones de la Municipalidad.

Concurrirá S. E. el señor Gobernador de la Provincia, y como consecuencia habrá tren expres para los invitados.

Felicitamos á la Comision de señoras y caballeros por sus esfuerzos, no solo para la construccion del nuevo templo, sinó tambien por el brillo que se proponen dar á la fiesta inaugural.

Banquete—La oficialidad del Regimiento 1° de Artilleria de linea, obsequiará al Comandante Echavarria con una espléndida comida que tendrá lugar hoy á las 6 de la tarde en el cuartel del Retiro—en festejo de haber recibido el Comandante Echavarria la efectividad de su grado.

Han sido invitados. el Presidente de la República, sus ministros y muchas otras personas altamente colocadas en la milicia y en el gobierno.

Trabajos de prolongacion—El Ministro del Interior ha contestado al Cónsul General de nuestra República en Montevideo, que se aprueba la propuesta que hizo, para remitir trabajadores destinados á la prolongacion del Ferro-carril Central Norte, pudiendo el agente contratar pasajes á razon de 6 ps. nacionales de aquel país, comprendiéndose estos hasta el Rosario, de donde el Departamento de Ingenieros Civiles, abonará el importe hasta su destino, prévios los justificativos del caso.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"

Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades:

En la Ciudad

Una propiedad Comercio 521 con 12 varas frente por 50 fondo en 1320 fts.

Calle Santiago del Estero sin número con tres lotes de terreno con 147 metros 150 m. m. cuadrados por 12000 fts.

Piedras 433 una finca con 18 1[2 varas por 83 en 4780 fts.

Linieros esquina Moreno un terreno compuesto de 56 m. 87 m. m. en 6600 fts.

Artes 650 con 850 metros por 61. 80 m. en 7080 fts.

Estadística—Damos á continuacion la siguiente:

Inmigrantes internados por la Oficina Nacional de Trabajo desde el dia 23 del corriente hasta la fecha—

Provincia de B. Aires para ferro-carriles	125
Rosario, colonia San Carlos	110
Id id San Agustin	22
Id id Esperanza	55
Id id Santa Teresa	35
Id id Jesús María	19
San Luis	7
Santiago del Estero	5
San Juan	3
Rio 4°	10
Tucuman	20
Colonia Candelaria	5
Id Cañada de Gomez	86
Id Carcarañá	20
Id estacion Dean Funes	5
Santa-Fé para colonia Pilar	35
Id id Oroño	10
Son un total de	572

Noticias policiales—El individuo Manuel Ornoa, ex-vijilante de la Comisaría del Partido del Monte, ha herido alevosamente con un sable, en varias partes del cuerpo, al vijilante, de ese pueblo Manuel Sanchez.

—En Marcos Paz, ha sido herido de dos puñaladas, el vecino Ramon Ramallo, por el individuo Alfredo Rosa.

El autor del crímen no ha sido capturado.

—En el Pilar ha sido preso el individuo Holayo Jara, que en completo estado de embriaguez, hirió de un rebenazo, á su cara mitad, incendiándole en seguida el rancho, en que habitaba.

—Las autoridades del Pueblo General Rodriguez, han constituido en prision al individuo Pedro Correa, por agresion á mano armada, en la persona de un amigo de él.

Calle General Brown—La solicitud que trascribimos en seguida fué elevada ayer al Sr. Ministro del Interior.—Si es justo, como lo creemos, lo que en ella se pide, pueden estar seguros los solicitantes que han de ser debidamente atendido por el Exmo. Gobierno de la Nacion desde que se invoca la conveniencia y bienestar de una gran parte de la poblacion de esta Capital.

La nota en cuestion dice así:

Buenos Aires, Octubre 24 de 1882.

Exmo señor:

La Comision Directiva que suscribe, encargada por una fraccion numerosa del pueblo del Municipio, de la gestion de los intereses municipales del barrio del Sud de la Capital, como mas haya lugar, ante V. E. presentada espone:

I

Ha espirado el término de la concesion acordada á la Empresa de la calle General Brown, en virtud de la cual cobraba un impuesto de peage á los transeuntes.

Escusado es recordar el monto enorme de la cantidad á que asciende el producido de ese gravámen durante los largos años que ha regido, porque es de pública notoriedad.

II

Espirado el contrato con la empresa concesionaria, la Comision Municipal se recibió de esa calle, pero contra la esperanza de todos resolvió continuar por su cuenta y para el fisco municipal el mismo impuesto que aquella percibia.

La Comision Directiva infrascrita, considera que con la caducidad de la concesion referida, dicha calle quedaba incorporada á las demás del municipio, igual á cualquiera otra de la ciudad, cuyo tránsito es libre. Es una via pública del Municipio, que no está sujeta á gravámen y que no es susceptible de apropiacion y es fundándose en esa consideracion, que ocurre ante el Exmo. Gobierno solicitando su intervencion á fin de que haga cesar el impuesto.

III

Se ha declarado en el Congreso que ese impuesto no está autorizado por la ley, de donde se deduce que su percibo carece de origen legal, y si subsiste, cree la Comision que es debido á que V. E. no ha tenido hasta ahora conocimiento oficial al respecto.

Ahora bien, como la Comision municipal es una dependencia, en su organizacion actual, de la administracion nacional, la Comision Directiva que suscribe ha creido deber dirigirse directamente á V. E. llevando á su conocimiento el hecho aludido, segura de que dictará las medidas tendentes á evitar que al pueblo del municipio se le obligue con impuestos no autorizados por ley.

La Comision se lisongea además con la esperanza de una acogida favorable á su demanda, dada la benévola y espontánea adhesion del Exmo. señor Presidente de la República á la iniciativa de los vecinos del barrio del Sud, inspirados por la mas acertada gestion de sus intereses comunales.

Y no se escapará á V. E. la importancia que tiene para esa porcion importante de la Capital la supresion del impuesto del peage que se cobra en su mas concurrida via pública, por donde se ópera todo el tráfico del comercio del puerto del Riachuelo.

Se cree escusada la comision que suscribe recomendar á la ilustrada consideracion de V. E. el mal efecto que causa aun para la cultura de aquel barrio de la Capital Argentina, la existencia de un impuesto de la naturaleza del que motiva esta peticion.

Por tanto:

La Comision pide á V. E. se digne acoger favorablemente esta solicitud.

Es justicia etc.

Exmo. Señor—*Felipe Schwarts*, Presidente.—*Spinetto Laborde*, Vice-Presidente—*Manuel Adamo*, Secretario.

Mala escritura en los telegramas—Recomendamos á la compañía que se denomina «Rio de la Plata», por medio de la cual nos trasmite nuestro corresponsal de Montevideo, sus despachos telegráficos, ponga un poco mas de cuidado en la escritura de los telegramas, pues algunas veces nos vemos en la necesidad de descifrar verdaderos gerogíificos, que nos roban tiempo y trabajo, que debemos dedicar á múltiples y urgentes atenciones que exige la confeccion de un diario.

Esperamos que baste esta advertencia para que se corrija el defecto.

Beneficio magno—En Rio Janeiro tuvo lugar el beneficio de la Borghi Mamo ante la presencia de la mas selecta sociedad.

«O Cruzeiro» dice:

«Sus Magestades y Altezas imperiales asistieron á todo el espectáculo y mas de una vez se conservaron de pié asistiendo á las ovaciones que, con espontáneo é indecible entusiasmo, hicieron los espectadores en todos los intérvalos y momentos en que la beneficiada ejecutaba los mas bellos trozos de su papel.

«Conforme noticiamos, la «Hebrea» fué la obra que escogió, y en esa obra prima de Halevy, la gentilísima prima-donna tiene uno de los mas espléndidos florones de su gloria.

«En el intérvalo del primero al segundo acto, la señora Borghi Mamo cantó inspiradamente la balada del *Guarany*, y durante el tiempo que estuvo, con ese motivo, en el palco, una lluvia de pétalos de rosas á los cuales herian los rayos de la luz eléctrica que penetraba por una ventana, revoloteaban como una bandada de multicolores mariposas ó un enjambre de doradas abejas, yendo á caer en torno de la la laureada frente.

«Llamada repetidas veces á la escena, la insigne artista recibió varias y significativas muestras de aprecio, estima y entusiasmo. Gran número de lindos *bouquets* y flores sueltas llenaban el escenario y una poesía impresa fué distribuida con profusion y algunos regalos de valor le fueron entregados de parte de diversas personas y grupos de adoradores.

«Entre los presentes mas valiosos que le fueron ofrecidos, citaremos los siguientes:

«Un brazalete formado de pedazos de cuarzo aurífero, presos los unos á los otros, con mucho gusto, arte y acabado perfeccionamiento.

«Un broche, buque de oro.

«Un broche, pez de oro.

«Una estrella, guarnecida de brillantes.

«Un par de aros con brillantes y záfiros.

«Un aderezo de oro y brillantes.

«Un medallon de oro con las iniciales B. M. entrelazados.

«Un porta-moneda de oro, labrado.

«Un broche, puñal de oro.

«Un par carabanas de oro.

«Un broche de oro, rubíes, diamantes y perlas.

«Un *plateau* de plata dorado labrado.

«Un album con cubierta de terciopelo azul y guarniciones de oro con inscripcion de admiradores.

«Una palmatoria de plata.

«Una targeta de visita, de oro.

«Un candelero con asiento de plata.

«Dos ventarolas de plumas y pájaros.

«Un perezoso de moaré perla y plumas.

«Un idem de satin marron.

«Un idem de blondas de inglaterra.

«Un «bouquet» de plumas y pájaros.

«Una jardinera con flores de plumas.

«Un almohadon de satin.

«Una estrella de flores artificiales con los colores brasilero é italiano.

«Un retrato foto miniatura de la señora Adelaida Borghi-Mamo (madre de la artista) pintado y ofrecido por la señora Gargano.

Centro comercial—Vá á continuacion la nota que la Cámara de Comercio pasó ayer al Ministerio del Interior, la cual habia sido anunciada por nosotros con anterioridad.

Debemos hacer notar que la concesion que se combate en ella, ha obtenido la sancion en las Cámaras Orientales por una mayoria de 10 votos, segun lo manifestamos en otra noticia que puede verse en esta misma seccion del diario.

La solicitud está concebida en estos términos:

Buenos Aires, Octubre 23 de 1877.

Exmo. señor Ministro:

La Cámara de Comercio que presido, haciéndose eco de una impresion unánime particularmente en el comercio de Buenos Aires, ha resuelto me dirija á V. E., como tengo el honor de hacerlo, manifestándole la sorpresa con que ha visto que el Gobierno Oriental trata en estos momentos de acordar á la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, un nuevo privilegio para la explotacion del cable entre Montevideo y esta ciudad.

No incumbe á esta Cámara de Comercio, señor Ministro, apreciar las razones en que dicha Empresa funda su solicitud al Gobierno Oriental, para obtener la renovacion del privilegio por 12 años, ni tampoco los motivos que han inducido á la Comision de Legislacion de esa H. Cámara de Representantes, á aconsejar se asienta á ella. Debe, sin embargo, manifestar á V. E. que aun respetando esas razones, no puede admitir que sean de naturaleza para imponerle al comercio del Rio de la Plata el perjuicio que semejante privilegio trae aparejado.

Como V. E. lo comprenderá facilmente, conceder á una empresa cualquiera en Montevideo el monopolio de la comunicacion telegráfica directa con Buenos Aires, es ligar y hacer tributario de esa concesion al comercio de ambas riberas del Plata, no ménos que al de Bolivia, Paraguay y Chile que comunica por la misma via con la Europa. Y no es solo el comercio, señor Ministro, el tributario de esa concesion, lo son las industrias, la agricultura, la navegacion, en una palabra, los pueblos y los intereses todos de esta parte de la América que necesita para la realizacion de sus grandes destinos en la humanidad, ver que se facilitan en todos sentidos las corrientes de comunicacion entre sí y con el exterior, como medio de activar y desarrollar su progreso.

Es esta faz de la cuestion sobre la que llama especialmente la atencion de V. E. la Cámara que presido, persuadida como lo está de que el Gobierno Argentino no ahorrará medio para evitar que tal pretension de parte de la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, siendo aceptada por el Gobierno Oriental, se convierta en rémora de esos grandes propósitos y en perjuicio positivo del comercio de este mercado.

V. E. ha de disculpar que me estienda sobre lo importuno y hasta odioso de una ampliacion del privilegio acordado á la empresa que durante mas de diez y seis años ha gozado exclusivamente los beneficios que trae para ella en pos el monopolio de la comunicacion telegráfica, que silencioso y resignado tuvo que soportar el comercio de estas dos plazas.

Es inoportuno, Sr. Ministro, porque si hay razones para sostener que en determinados casos los privilegios en general pueden ser disculpados, en el presente no existe ninguna que aparentemente siquiera esplique ante los sanos principios de la ciencia económica, el porqué de esa monstruosa concesion que el Gobierno Oriental intenta hacer con menoscabo de los grandes y valiosos intereses legítimos que acabo de mencionar. A V. E. le consta que desde el año pasado se trabaja por arribar á la celebracion de un convenio entre los Gobiernos Argentino y Oriental, para estender el cable de Martin Garcia hasta la costa oriental; construir desde esta hasta la ciudad de Montevideo una línea terrestre en comunicacion con aquel, y, finalmente, fijar por acuerdo de ambos Gobiernos las tarifas que deban regir. Constale así mismo á V. E. que ese convenio firmado por el Director General de Correos y Telégrafos de la República Argentina y por el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno de la República Oriental, Sr. D. Eduardo Zorrilla, competentemente autorizado para ello por su Gobierno, quedó concluido el 1.° de Setiembre de 1881.

El antecesor de V. E. Dr. D. Antonio del Viso, autorizó en fecha 21 de ese mismo mes, el decreto del Poder Ejecutivo aceptando dicho convenio en un todo.

La solicitud del Gobierno de que V. E. forma parte, su deseo loable de concluir con los efectos perniciosos del monopolio de la comunicacion telegráfica, á la vez que el de estrechar los vínculos entre los pueblos intimamente ligados por sus antecedentes históricos como por su presente económico social, palpitan en lo estipulado en ese convenio con respecto á las facilidades que el Gobierno Argentino ofrece al de Montevideo para la construccion de la línea terrestre. Y, sin embargo, señor Ministro, hasta la fecha si esta Cámara no está mal informada, el Gobierno Oriental no solo no ha ratificado el convenio celebrado y firmado por su representante autorizado, sino que ni siquiera ha contestado á las reiteradas comunicaciones que solicitando esa ratificacion le ha dirigido el Director General de Correos y Telégrafos, como consta de la Memoria del ramo que ha pasado á V. E.

¿Qué razones puede tener el Gobierno Oriental para desentenderse de lo convenido por su representante, guardar silencio ante las reiteradas comunicaciones del Director General de Correos y Telégrafos de la República Argentina y conceder á la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata un monopolio tanto mas inoportuno ó innecesario, cuanto que se le ofrecia la ocasion y se le daban facilidades para dotar á la República Uruguaya de un servicio telegráfico con la Argentina en mejores condiciones?

Esas razones, señor Ministro, esta Cámara no alcanza á esplicárselas, y, sin querer calificar la conducta del Gobierno Oriental con respecto al Gobierno Argentino, es de su deber hacer presente á V. E. que á la par del comercio de Buenos Aires, el de Montevideo acaba de solicitar de aquella Honorable Cámara de Representantes, el rechazo de lo que pide la Empresa Telegráfica del Rio de la Plata, fundándose, entre otras razones, en que la negativa ó resistencia por parte de aquel país á las ventajosas proposiciones del Gobierno Argentino y el empeño de conservar el monopolio de una empresa particular, serian, por otra parte, actos que perjudicarian enormemente al país y que serian ilusorios tal vez en el sentido de los intereses de la empresa.

Finalmente, seria inoportuna y odiosa la concesion del nuevo privilegio que esa empresa solicita, por cuanto prescindiendo de la oferta ventajosísima del Gobierno Argentino, el Gobierno Uruguayo ha recibido además propuestas de una compañía particular para establecer una nueva línea telegráfica entre Montevideo y Buenos Aires, sin subsidio ni concesion particular del Estado; propuesta á la que no ha creido conveniente dar curso.

El Brasil va á estar al habla por el cable con los Estados Unidos, como ya lo está con la Europa, y ante la perspectiva de múltiples, fáciles y relativamente baratas comunicaciones que se le ofrecen al comercio del Rio de la Plata, Paraguay, Bolivia y Chile, el monopolio acordado por el Gobierno Uruguayo á la empresa que lo solicita, apareceria como un barrera de atraso levantada al progreso universal, barrera que manteniendo las altas tarifas en la trasmision de los despachos, hace imposible la incorporacion de los Estados á la convencion telegráfica de San Petersburgo, y por consiguiente, los inhabilita para apropiarse los beneficios y concesiones que ofrece el telégrafo á Europa, puesto al servicio y alcance del mayor número.

En mérito de estas razones, suplico á V. E. se sirva oponerse por todos los medios á su alcance á la efectividad de un privilegio, que si es acordado por el gobierno uruguayo en la parte que con su territorio se relaciona, debe ser resistido aquí en nombre de los intereses argentinos que menoscaba.

DOMINGO PARODI.

Francisco M. de Ibarra, Secretario.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior de la República Argentina, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Lotería del Uruguay—El número 2253, premiado con 8.000 $. en la estraccion del 24 del corriente fué cobrado por el Ex-Jefe Político de Colon, Comandante D. Emiliano Redruello.

Doña Amalia I—Los negros africanos residentes en Lisboa, que aun lloran la muerte de su anciana reina fallecida hace dos meses, acaban de celebrar en un modesto albergue de la calle de Bella-Vista, la coronacion de Amalia I, heredera y sucesora del trono de Congo.

Verificóse la real ceremonia á las nueve de la noche del domingo 24 de Setiembre ante una tan numerosa como abigarrada concurrencia, compuesta de *pretos*, *pretas*, mulatos y blancos, fieles súbditos de la nueva majestad unos, y curiosos otros que presenciaron el acto con seriedad verdaderamente cómica.

A la hora antes citada, doña Amalia I, descendia de un mas que modesto coche de plaza, acompañada por dos damas de honor y un alto dignatario del Estado.

La nueva soberana *dos pretos* (es decir su negra magestad), vestia una falda de brillantes colores, levita azul con los cordones é insignias de la realeza, un soberbio manto y las bandas de una de las órdenes mas preciadas de su tostado y problemático reino.

La coronacion se verificó en el patio de una casa de vecindad. Una de las damas de la córte depositó sobre la cabeza de doña Amalia I una magnífica corona.... de carton sobredorado, con brillantes y vistosas lentejuelas, en las que iban á quebrarse los rayos luminosos de algunas velas de sebo.

Despues de la coronacion, el besa-manos, y luego la distribucion de títulos y condecoraciones á los mas fieles súbditos de la recien coronada reina y á los mas distinguidos asistentes al acto.

Se bailó hasta la madrugada. En la *quadrilha real* solo tomaron parte S. M. doña Amalia I y los personajes de la córte.

En seguida se generalizó el baile, que estuvo animadísimo y relativamente brillante.

Los convidados á la real ceremonia se despidieron de su nueva soberana con un estrepitoso *candombe*, bailado al son de descomunal *marimba* (algo así como un tambor) y entre el armonioso eco de alegres canciones africanas.

Bellezas de la Escocia—La Escocia encierra todos los elementos de lo pintoresco: las montañas bravías, los risueños valles, la frescura de los rios y los lagos, el verdor admirable de los bosques.

Posee tambien los dominios y los castillos mas espléndidos y mas considerables que existen.

Cerca de Dunkeld, en los Highlands, elévase el palacio de los duques de Atholl, en las márgenes del Tay.

Las dependencias del castillo encierran en sus 70.000 hectáreas, bosques, llanuras, collados, rios, lagos, torrentes; todas las bellezas naturales de la Escocia, en una palabra.

De paseos no mas diez y seis leguas!

Lo que no todos saben, es que el duque de Atholl es uno de los primeros plantadores de árboles del universo. Planta este par de Escocia todos los años, en Atholl y Dunkeld, la friolera de seiscientos mil á un millon de árboles, encinas abetos, pinos, alerces, fresnos, hayas y abedules. El dia de la catástrofe del Tay, el viento derribó en pocas horas ochenta mil árboles de estas plantaciones.

El anterior duque de Atholl era tambien un plantador infatigable. Cuando empezó en 1774 á plantar en grande escala, las colinas que rodean á Dunkeld estaban casi completamente desnudas. Se calcula que durante su vida no plantó menos de veintisiete millones de árboles en su dominio señorial.

En estos bosques, al oeste de Dunkeld y al pié del monte Craigvinean, encuéntrase la sala de Ossian, situada frente á una catarata formada por la caida del Brean, cuya vista oculta la sala por completo.

Esta ermita es una verdadera curiosidad.

Frente á la puerta de entrada, un cuadro representa á Ossian pulsando el arpa y cantando los aires de los antiguos bardos. Cuando el visitante se detiene, córrese el tablero en que el cuadro está pintado, y en el mismo marco aparece la cascada espumante, que choca con estrépito contra las socavadas rocas.

El techo y las paredes de la sala de Ossian están cubiertas de espejos, de modo que la cascada del Brean se encuentra reflejada bajo mil aspectos diversos y parece precipitar sobre el espectador el torrente de sus aguas.

Productos de minas—Los minerales explotados en la Provincia de Catamarca durante 25 años, exclusivamente de la mina «Capillitas», han ascendido á la cantidad de 300,000 quintales de cobre, con una ley comun de 1[2 ojo de plata ó sean 1,500 quintales 300,000 marcos.

La explotacion de oro ha alcanzado á 8 quintales ó sean 12,800 onzas, de manera que las dos pastas representan un valor de 3.205,000 ps. fts.

De la Provincia de Catamarca se ha explotado solamente aquella mina y la «Hoyada» en el Departamento de Tinogasta, esta última en pequeña escala.

Fallo importante—Con un luminoso fallo, el Juez de la Capital Dr. Virginio Tedin, ha resuelto la cuestion seguida por la empresa de vapores «Messagerias Fluviales», cuyo agente es D. Pedro Risso, contra los importadores de esta plaza D. Juan Cuffini y D. J. Aisina.

Los importadores demandaron á la empresa de vapores cobrándole daños y perjuicios por la demora en la entrega de un cargamento de harina destinada á depósito en la plaza «Once de Setiembre».

Bajo la direccion del abogado Dr. D. Antonio Bermejo, la empresa de vapores ha obtenido el mas brillante triunfo, ganando la causa con costas.

Podemos asegurar que el alegato del Dr. Bermejo es una obra maestra, por su lógica y claridad.

La sentencia declara que la demora es imputable á los introductores; que la empresa no ha tenido culpa alguna en ella y que al demandar á esta, los dueños del cargamento han procedido con mala fe y con ligereza.

Regalo gubernativo—El Gobernador Rocha ha obsequiado con un valioso cronómetro de oro al Ingeniero Salado, director y constructor de la línea férrea de la Ensenada á la Plata.

Es una recompensa se dice á la actividad y competencia, que dicho ingeniero ha despiegado en aquella obra.

Salida de vapores—Para hoy está anunciada la salida de los siguientes vapores:

«Júpiter» para Uruguay.

«Rio Paraná» para Asuncion.

«Trent» para Santos—Rio—Bahia—Lisboa á Southampton.

La balija se cerrará á las 12 en punto.

Enlace régio—El domingo 24 de de Setiembre ppdo. celebráronse en el castillo de Nymphemburg, cerca de Munich, los esponsales de la princesa Isabel de Babiera, con un conocido nuestro, el príncipe Tomás, duque de Génova. La princesa es prima del rey Luis de Baviera y acaba de cumplir 19 años. El novio, como es sabido, es primo de Humberto I.

Oficina de Rentas—El señor Ministro de Hacienda ha autorizado al Director General de Rentas para que organice la oficina del ramo en la ciudad de Salta.

Pedidos de inmigrantes—A las oficinas de la Comisaría General de Inmigracion acuden diariamente muchas personas en demanda de trabajadores para ocuparlos en faenas de la agricultura, sobre todo en las colonias de la Provincia de Sant-Fé.

Naufragó—El patron de la ballenera «Libertad» ha comunicado á la Prefectura Marítima que regresando ayer á las 6 1[2 a. m. con carga del vapor «Silex» llegado de Montevideo, se fué á pique su embarcacion entre el muelle de pasajeros y la Aduana por efecto del fuerte viento y marejada que reinaban en la bahía. No hubo pérdidas de vidas.

Misa en el Salvador—Algunas familias y amigos intimamente ligados al señor don Felipe Augusto Picot, actual Cónsul de la República en Burdeos, asistieron á una misa que sin invitaciones de ningun clase, tuvo lugar ayer en el templo del Salvador.

La ceremonia religiosa era por el alma de la señora madre de Picot, santa y distinguida matrona fallecida recientemente en Bayona.

La concurrencia no fué numerosa, pero si muy selecta. Habian allí personas muy caracterizadas, corazones que laten siempre á impulsos de la amistad leal y consecuente.

Bien merecido es el tributo piadoso y sincero que algunos amigos de Buenos Aires, acaban de ofrecer al simpático caballero, sumido en estos momentos en el dolor de una pérdida irreparable.

El concierto—Tendrá lugar hoy, en el teatro de la Opera, el concierto anunciado á beneficio de las víctimas de las inundaciones del *Pó* en Italia.

Este concierto, organizado por los reputados artistas señores Melani y del Ponte, ofrece grandísimo interés, y aunque así no fuera, el objeto á que se destina el producto de la fiesta es un poderoso motivo para que á ella concurra en crecido número, no solamente la poblacion italiana, sinó tambien la nacional, que nunca se ha mostrado sorda al llamamiento de la caridad.

Mal informado—Uno de los diarios de la tarde daba antiayer la noticia de que el señor Navarro, Comisario General de Inmigracion, estaba atacado de una congestion cerebral.

La noticia no solo es incierta sino que precisamente en ese dia el Sr. Navarro estuvo consagrado á su empleo mayor número de horas de las que generalmente se dedican al trabajo en las dependencias del Gobierno de la Nacion.

Asilo de Inmigrantes—Damos á continuacion los datos que hemos recogido ayer en esta reparticion oficial:

Existencia del dia anterior, 1105.

De estos salieron 200 en el vapor «Pingo» con destino al Rosario, quedando ya listos 490 para partir en el «Onix».

Se preparaba alojamiento en el Asilo para los 1250 que se esperan por el «Sud-América».

Un rayo—Durante la tormenta de ayer ha caido un rayo en el puerto del Riachuelo causando algunos destrosos en el patacho *Pedro Antonio*.

Desafío—Ayer á las cinco de la tarde fué herido de una feroz puñalada en el vientre, en la esquina de las calles Independencia y Saavedra el individuo Rafael Filaró.

Su heridor Reunio Perez (a) el Negrito logró eludir la accion de la Justicia.

Segun datos que se han obtenido anoche, parece que fué un desafío lo que llevó á aquellos individuos á aquel parage.

Filaró fué remitido al Hospital donde es presumible haya fallecido ya.

Congreso Económico—No se reunió anoche por falta de número el Congreso Económico que estaba citado para oir la disertacion del Sr. D. Domingo Lamas, sobre instituciones bancarias.

Queda citado para el Mártes á las 7 1[2 de la noche con este mismo objeto.

El Viérnes próximo disertará el señor ingeniero D. Julio Lacroze, sobre *industrias* en general.

Telégrafo Nacional—Oficina Central. Dia 28 de Octubre de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Linea Norte funciona hasta Sauce. Demás bien.

Gefe Oficina.

BOLSA

Octubre 28.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado	Série E	$	25,000	á	85
			40,000	«	84 3[4
Octubre 30	A		23,000	«	101
	E		50,000	«	85
13			20,000	«	85 1[4
			20,000	«	85 1[8
			10,000	«	85 1[4
			15,000	«	85
			10,000	«	85 1[8
			20,000	«	85
			5,000	«	84 7[8
			15,000	«	85
Noviembre 30	D		20,000	«	85 3[8
			60,000	«	85

Acciones del Banco Nacional

Al contado	50		94 1[4
	150		94 1[2
Octubre 30	50		94 1[2
31	150		94 1[2
	100		94 1[4
	700		94 1[2
Noviembre 30	50		95 1[2
	100		95 1[4
	100	D	95 1[2
	550		95 1[4
	350	D	95 1[2
	50		95 1[2

Ultima hora

Las Cédulas Hipotecarias se hicieron al contado á 100. Série A y para fin de mes á 101 1[4; la E al contado á 84 3[8 y para fin de mes á 84 1[2.

Las acciones del Banco Nacional se cotizaron al contado á 94 1[2, y para fin de mes al mismo precio y para Noviembre á 95 1[2.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

6ª. SESION DE PRÓROGA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1828.

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Continuacion)

Sr. Ortiz—Creo que no hay motivo para hacer lo que indica el señor Senador por Corrientes, apoyado por el señor Senador por Buenos Aires, por que es tan insignificante lo que este artículo produce como derecho y es aplicable á tantas industrias, que, por favorecer con una cantidad infinitamente pequeña la industria saladeril, se va á perjudicar al Tesoro Nacional, pues no pagarán impuesto por este artículo ninguna de las muchas industrias que en la República hacen uso de él.

Sr. Cambaceres—Fuera de los saladeristas, no hay mas que los consumidores.

Sr. Ortiz—Tiene su aplicacion en muchas otras industrias.

Sr. Lucero—¿El señor Ministro no podria dar los datos estadísticos?

Sr. Ministro de Hacienda—He mandado buscar la Tarifa de avalúos.

Sr. Lucero—Seria conveniente tenerla á la vista.

Creo que el Gobierno no vá á sufrir perjuicio alguno con rebajar al 5 p$ esta derecho, desde que afecta una industria que tiene que luchar con la competencia no solo de algunas de las naciones americanas, sino de naciones europeas, y es preciso mas bien favorecerla para que pueda competir con los mercados á donde envia sus productos, como por ejemplo el tasajo—para que pueda competir con el artículo similar de la República Oriental y el Brasil.

Para protejeria, pues, es preciso exonerarla de todos los derechos, en lo que sea posible, para que pueda hacer frente á la competencia con ventaja.

Sr. Ortiz—Se podria hacer con el derecho de exportacion.

Sr. Lucero—Pero se comienza rebajando los derechos á la introduccion de los elementos necesarios á la elaboracion de la industria.

Sr. Gelabert—Exonerando los saladeros del derecho de llejes y de sal.

Sr. Ministro de Hacienda—Debo manifestar que no se puede aceptar la fórmula presentada por el Sr. Senador por la Capital, que dice, que se debe exonerar de derecho á la sal gruesa de Cádiz.

Sr. Cambaceres—Es la única que viene al país.

Sr. Ministro de Hacienda—No importa. No podria nunca ponerse en esa forma. Esto en cuanto á la fórmula que se indicaba.

En cuanto á los derechos, señor Presidente, he mandado buscar la Tarifa de Avalúos, espresamente para demostrarlo al Honorable Senado cuan poco importa para la industria que se quiere favorecer, el disminuir este impuesto del 10 p$ al 5.

Por otra parte debo hacer presente que si se creen que van á disminuir los precios en los saladeros, porque se rebaje el derecho á los llejes y á la sal del 10 ojo al 5 se está en un error.

Se ha podido ver lo que ha pasado con los vinos; se han disminuido los derechos y no hemos visto bajar sus precios.

Sr. Cambaceres—Pero será beneficiado el pais por cuanto el saladerista pagará un tanto menos en relacion á la disminucion del impuesto.

Digo mas: si hay alguien que pagará este impuesto es el productor. Al saladerista se le puede poner aunque sea un impuesto de un 40 ojo, pues si para beneficiar un animal necesita emplear dos fanegas de sal, no se le perjudica en nada, pues con relacion al mayor gasto que haga por el impuesto mayor, así recargará los gastos que pase al productor; de manera que en definitiva quien viene á pagar el impuesto es el productor.

Sr. Ministro de Hacienda—¡Cuánto me felicito de oir al señor Senador! Si es justamente eso lo que vengo sosteniendo. Esa ha sido la discusion en la Cámara de Diputados. Se ha colocado la discusion en el terreno que no deseaba.

Si el señor Senador cree que es el productor el que va á sufrir porque no se disminuya el impuesto? deberia ponerlo al 20 ó 30 ojo, pues se va á gravar á los ricos.

¿Quiénes, sinó los que tienen deben pagar el impuesto. Son los productores los que en este pais tienen mas gran fortuna y hacen mas pingües negocios.

Sr. Lucero—Si, y por eso es preciso recargarlos de impuestos (?).

Sr. Ministro de Hacienda—No, señor; y tan no es así, tan no se les recarga que el impuesto mas justo que existe es el que paga el productor, porque no se recarga el capital sino la renta, porque al saladero no va sino el producto del estanciero; no va el capital, va lo que se llama el exceso del provecho, el novillo que representa la renta que la hacienda da al estanciero.

En ese sentido, no hay pais ninguno del mundo en que la renta del particular esté menos gravada.

Por otra parte ¿cuánto paga el capital de cualquier otro? Por ejemplo, el que se manda hacer un traje. Porqué no se ha de pagar el traje con la renta, al menos son muy pocos los que pueden hacerlo. ¿Cuántos los que se visten por derecho! Un 30 ó 40 p$ acaba de sancionar la Cámara de Diputados.

Y á los productos se les grava la renta, no el capital, señor Presidente!

Desde que se establece, lo que es la pura verdad, que no es el saladerista el que paga no hay tal proteccion. Y, lo ha dicho el señor Senador: el que paga es el productor.

El saladerista dará 11 ó 12 por el novillo y le dirá al productor: no le doy sino tanto—porque en este pais todos sabemos que es él que fija el precio.

De manera que colocada la cuestion en el terreno en que yo no lo deseaba, diré: no hay razon ninguna para que se disminuya este derecho; lo justo seria aumentarlo mas, no desconociendo que, por lo que respecta á los saladeristas, mas justo seria disminuirlo, porque grava el capital, el trabajo del individuo.

Sr. Presidente—Se votará por partes:

Se lee:—«El derecho del diez por ciento:

«Fierro no galvanizado en lingotes, planchas, barras etc.

Se vota si se aprueba y resulta afirmativa.

Se lee: «llejes». Se vota si se aprueba y resulta afirmativa.

Como así mismo: motores á vapor, puño blanco, spruce sin labrar, «coigney» y resulta afirmativa.

Se vota si se aprueba «sal gruesa» y resulta igualmente afirmativa—como «igualmente el papel de cualquier formato para imprimir ó escribir».

Le lee el art. 4°.

Sr. Gelabert—Creo que deben suprimirse las duelas y cascos de madera.

Sr. Cambaceres—Debe figurar con el 10 ojo, porque tienen el mismo destino que los llejes y la sal.

Sr. Ortiz—No, porque tambien tienen otro destino.

Sr. Cambaceres—Es preciso gravar al productor con derechos nacionales y con impuestos provinciales!

Es muy bonita esa teoria.

Sr. Lucero—Puede votarse hasta la palabra *duelas*.

Sr. Moyano—Que se vote todo el artículo.

Sr. Cambaceres—Hago mocion para que en caso de rechazarse «duelas y cascos» pasen á figurar con el 10 ojo.

Se vota si se aprueba «duelas y cascos» y resulta afirmativa.

Se lee el 5º.

Sr. Lucero—Desearia saber si se percibe algo por este derecho.

Sr. Ministro de Hacienda—Muy poca cosa. Se percibe poco porque el derecho es muy bajo y el aforo es mas bajo todavía. Hay conveniencia en que se proceda así, porque se evita que el contrabando se haga con mas facilidad y se hace mejor la estadística.

El 20 ojo en las piedras preciosas es insignificante.

Se aprueba y se lee el 6º.

Sr. Lucero—Hago indicacion para que se vote este art., porque yo no estoy de acuerdo en que se ponga especialmente un derecho al almidon, y porque tampoco estoy conforme con el derecho establecido al azúcar. Creo que poner cinco centavos de derecho por cada kilógramo de almidon importa aumentar el precio del artículo en más de un 80 ojo, talvez un ciento por ciento.

Sr. Ministro de Hacienda—Este derecho no es elevado, si se le compara con los que paga este artículo en los paises que no han adoptado el sistema proteccionista, sinó el mismo que nosotros seguimos.

El almidon, es sabido que lo fabricamos en el pais tan bueno como el mejor que viene de los Estados-Unidos, y que se vendia entre nosotros por almidon norte-americano, que es el mas acreditado, mientras se ponia carátulas que decian: «Korte-Americano».

Pero vino la ley famosa de marcas, error capital en mi concepto, pero que acepto y que hay que observar y aceptar,—y entónces, por preocupaciones y por razones que no se esplican, se ha ido hasta negar que el mejor almidon que se producia en el pais, fuera siquiera igual al inferior que viene del extranjero de marcas ya acreditadas.

El almidon, podemos producirlo tan bueno ó mejor que cualquiera de los paises del mundo.

Desde que he tocado este punto, aunque tal vez moleste la atencion de la Cámara, voy á referir un hecho curioso que sucede con estas cosas y que es de los que pasan con la ley de marcas.

Es tal el abuso de las falsificaciones que nos vienen, que últimamente se hace lo siguiente: se paga una contribucion, un tanto por ciento á tal ó cual marca falsa que viene de Europa, para usarla en el pais, porque tiene sacada la garantía.

Ciertamente, cuando estas cosas pasan, no podemos decir que procedemos con mucha habilidad y que manejamos muy bien nuestros intereses.

Esto es lo que ha hecho paralizar, en parte, la fabricacion del almidon y no es porque no se produzca tan bueno ó mejor que el que viene del extrangero: apenas puede decirse que hay uno algo mejor, que es el que creo lleva la marca «Magnolia» y viene de los Estados Unidos.

La imposibilidad de usar de las marcas extrangeras y de hacer cesar por lo tanto las preocupaciones á que me referia antes, hace que nuestro almidon dificilmente pueda competir con el de afuera.

Si fuera á entrar al sistema proteccionista, yo propondria veinte centavos en vez de cinco; y habriamos hecho un gran servicio al pais, por que el almidon lo podemos producir en toda la extension de la República, con escepcion de muy pocas localidades.

Sr. Lucero—Pido que se voten las partidas relativas al almidon y al azúcar.

Sr. Carrillo—Desearia saber del señor Ministro á ¿qué cantidad alcanza el impuesto al maiz y harina de maiz y si es un derecho tal que merezca mantenerse en la ley de Aduana?

Sr. Ministro de Hacienda—La harina de maiz y el maiz puede decirse que generalmente no produce nada, sin duda porque tenemos en el pais una produccion enorme de maiz, como sucede en el año actual.

Harina de maiz viene algo, pero muy poca.

Es muy probable que en el año actual haya producido muy poco, por la inmensa cosecha que nosotros hemos tenido.

No tengo en mi poder la estadística....

Sr. Carrillo—¿Qué objeto tiene este impuesto?

Sr. Ministro de Hacienda—Impedir la entrada de ese artículo de paises vecinos.

Sr. Carrillo—¡Si es público y notorio que la República produce!

Sr. Ministro de Hacienda—Tiene esta ventaja: evitar que los paises limítrofes que, como nosotros, producen con abundancia este artículo, no nos vengan á hacer competencia en nuestro propio mercado en un momento dato.

Se votan y son aprobados los derechos siguientes:

Un kilógramo de almidon	0.05
« « « café	0,08
« « « fideos	0.07
« « « galletas finas y otras marcas de harina	0.09

Se lee:

Un kilógramo de harina de trigo ó maiz.......... 0,0h

Sr. Lucero—Pido que se vote por partes esta partida.

Se vota por partes y resulta aprobada

Se lee:

Un kilógramo de maiz desgranado 0.04

Sr. Lucero—Voy á votar en contra.

Nosotros estamos sancionando esta ley de Aduana sin hacer observaciones en obsequio á sancionar á la brevedad posible este asunto; pero yo creo que es conveniente que se diga algo.

Se dice que producimos el maiz y que debemos crear el derecho para impedir que nuestros vecinos nos hagan competencia con el que ellos producen.

Pero ¿quién es el que consume el maiz en la República Argentina?

Es el pobre y es precisamente el que mas necesita que este artículo esté barato en el mercado.

¿Vamos á favorecer con esto acaso á los ricos que pueden pagar un impuesto sin dificultad? No, señor; vamos á favorecer al pobre trabajador pues, poniendo este artículo en consideracion de que pueda venir del estrangero, podrá aquel satisfacer sus necesidades con menos dificultades.

Estos derechos que estan en contra de los intereses de los pobres, no los voy á votar.

S. Gavier—El maiz no solo sirve de alimento, sino tambien para hacer aguardiente y almidon.

Sr. Carrillo—Yo esperaba que el señor Ministro nos diera algunas esplicaciones que justificaran este impuesto, y sobre todo que nos dijera por donde se introduce el maiz á la República Argentina, porque á mi me consta que este derecho solo pesa sobre los habitantes del norte de la República, donde ese artículo es un elemento indispensable para la vida, porque no le produce otro.

De manera que esos habitantes tienen que ir á los valles de Bolivia á comprar el maiz para tener con que alimentarse y subsistir todo el año, por que es más fácil ir allí que á los valles de la República Argentina.

Es, pues, enteramente perjudicial para aquellas poblaciones este impuesto.

Fundado en esta razon es que voy á votar en contra de este derecho.

Sr. Ministro de Hacienda—En la provincia de Salta se ha introducido por valor de 68 patacones.

Sr. Lucero—¡Por esa cantidad! Entonces, no vale la pena que exista ese derecho.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero puede venir el momento en que sea conveniente que exista ese impuesto.

Sr. Lucero—Para el pobre.

Sr. Ortiz—Los que están objetando este insignificante derecho que no vale la pena de tanta discusion, parten de un principio completamente equivocado. Los señores Senadores por Jujuy y San Luis, decian que se introduce maiz á la República Argentina, cuando es sabido que de las provincias de Salta y Jujuy se lleva el artículo á Bolivia en vez de traerlo de allí. Las provincias argentinas son grandes productoras de ese cereal, y no hay necesidad de traerlo de los valles de Bolivia, que apenas alcanzan á producir lo bastante para satisfacer sus propias necesidades.

Sr. Lucero—El señor Senador se ha encargado de decir la razon porque se debe suprimir este derecho.

El hecho existente es que generalmente de las provincias de Salta y Jujuy se lleva maiz á Bolivia, porque son provincias productoras de ese artículo, y solo se trae maiz de Tarija á Jujuy, como ha sucedido algunas veces, cuando en esta provincia hay alguna epidemia ó completa carencia de ese artículo.

Entonces, nosotros no debemos dictar la ley para los casos de epidemia ó de carestía, en que el pobre necesita mas de este alimento.

Por consiguiente, el señor Senador por Salta se ha encargado de demostrar que este impuesto es innecesario.

Sr. Cambaceres—Las provincias del Litoral son grandes productoras y exportadores de maiz, cuando las cosechas no se pierden por causa de las langostas, pero cuando se pierden, hay que hacer venir este artículo del extrangero, y, entonces, conviene que no haya derechos que lo recargue de precio.

Sr. Ministro de Hacienda—En la provincia de Jujuy no se ha introducido un solo grano de maiz y se ha esportado por valor de 48 patacones.

Como se vé no causa perjuicios este derecho. Si temiendo que sean malas las cosechas, abrimos el mercado para que venga sin derechos el maiz estrangero, nos esponemos á que los paises que tambien lo producen en gran cantidad, vengan á hacernos concurrencia en nuestro mismo pais; y esto mismo ha sucedido ya con otro artículo. De los Estados Unidos ha venido pasto para hacer competencia á nuestros propios pastos. Esto no se debe consentir.

Si viniera una epidemia ó una gran carencia de ese ú otro artículo, entonces se dictaria una ley especial esceptuandolos de derechos; pero, en este caso, estamos legislando, no para los casos escepcionales, sino para las circunstancias comunes de la vida.

Si viniera una epidemia ó escasez á la provincia que necesitase el maiz, se le mandaria de balde, como se ha hecho en otras circunstancias análogas.

Nosotros debemos, como he dicho ya, dictar una ley, no para las escepciones, sino para la regla general, y establecer este derecho para evitar que los productos similares extrangeros, vengan á hacer concurrencia á los nuestros.

Sr. Lucero—¿Por qué consiente entonces el señor Ministro que se introduzca al pais la carne sin imponerle un derecho? Porque es enteramente necesaria para la alimentacion, me contestaria el señor Ministro.

Y en este caso existe la misma razon. El maiz es un alimento necesario, y este impuesto vienen á pagarlo los pobres con el sudor de su frente, aquellos que no pueden encontrar un trabajo productivo por el clima de las comarcas en que viven, como sucede en la cordillera ó en otras localidades donde la esportacion de maiz ha producido treinta ó cuarenta patacones....

Sr. Ministro de Hacienda—No es el producto; es el valor del artículo.

Continuará.

TEATROS

Variedades—Domingo 29 de Octubre—LES BRIGANDS.

A las 8 1[2.

Colon—Domingo 29 de Octubre de 1882—A las 2 de la tarde—1° la zarzuela en un acto EN LAS ASTAS DEL TORO—2° la zarzuela bufa DON POMPEYO EN CARNAVAL—3° la chistosa zarzuela LOS ESTANQUEROS AÉREOS.—Por la noche á las 8 1[2—EL MOLINERO DE SUBIZA.

La Opera—El Domingo 29 de Octubre de 1882 á las 8 1[2 de la noche—Concierto vocal é instrumental organizado por los Sres. Melani y del Ponte con el gentil y valioso concurso de la distinguida señorita Clotilde D'Amico, de la afamada maestra de canto señorita Sjostedt y del señor Enrique E. Rivarola.

LOCALIDADES—20 $—Palcos 1.° y 2.° 200 $—3.° 150 $—Tertulias altas y bajas 30 $—Lunetas 20 $—Cazuela entrada 10 $—Asiento 10 $—Paraiso 10 $.

Politeama Argentino—Domingo 29 de Octubre de 1882—A las 2 de la tarde EL JURAMENTO.—Por la noche EL SECRETO DE UNA DAMA.

A las 8 1[2.

Eliseo—Paseo de Julio esquina Esmeralda.—Empresa A. Tauban.—Domingo 29 de Octubre de 1882.—Reapertura de los Conciertos de Verano—LES NOCES DE JEANNETTE—Gran intermedio por todos los artistas de la Compañía.

A las 2 1[2 en punto.

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana	para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente	« «
« Miércoles	« Diana	para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente	para Rosario «
« Sábados	« Tridente	para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

n462 p.m

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 29 de Octubre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarello y Ca.

Sale el 31 de Octubre el vapor—

COLOMBO

Y el 7 de Noviembre el—

SUD-AMERICA

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el 3 de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. *Christophersen.*

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto.

n463 pm.

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus irmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por sí sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Droguería Cranwell Rivadavia 41 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa-Fé 160. Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmte

Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 $ PESOS FUERTE
Ó SEAN $ M. C. 250,000

Se juega en el Rosario el 28 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos mlc. y el quinto vale 12 ps. mlc.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 50,000 PESOS FUERTES

Billetes á dos patacones

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 2 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 4 por la mañana.

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES

N724v8N.

AVISOS

Aviso Oficial

Comision de tierras de la nueva capital «La Plata»

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata"; se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley, se presenten antes del vencimiento de ese plazo á solicitar la tierra en que deseen edificar.

La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Félix Sagasta.
Gefe de la Oficina "La Plata".

Buenos Aires, Octubre 26 de 1882.

N817 o29 v15n.

Banco Nacional

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General estraordinaria últimamente suspendida, tendrá lugar el sábado 4 de Noviembre próximo á las 2 p. m. y que con el fin de facilitar la asistencia á los Sres. Accionistas se ha resuelto abrir un nuevo plazo para el depósito de Acciones al portador, cuyo plazo terminará el "Viernes 3" hasta cuyo dia se espedirán tambien las boletas de entrada.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882. *El Directorio.*

N818o29v4n.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita por segunda vez á D. José Poggi y D. J. Molinari, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á prestar declaracion y estar á derecho en la causa que les ha promovido el Banco Nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*Horacio J. Ferrari*—Secretario.

N819 29 v7n.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado, se cite por medio del presente al prófugo Antonio Fernandez do Carmo, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estará derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa.*—Secretario.

N. 815 o29 v7n.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andrés Costa, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa*—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.

N813 o29 v18n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez.*

N816o29v29n

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José García (a) Farrucho, la providencia recaida en la causa que por acusacion de robo se le sigue y la cual dice así: Octubre 24 de 1882—Atenta la precedente nota del actuario, se recibe esta causa á prueba, con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si así lo solicitasen las partes y notifíquese por edictos este auto al prófugo—*Torres*—Ante mí—*P. Lacasa*—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*P. Lacasa*—Secretario.

N812 o29 v8n.

Se hace saber al prófugo N. Rosas que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo ejecutado á D. Luis Pico, ha recaido la siguiente providencia: Octubre 27 de 1882—Resultando que el prófugo N. Rosas ha sido citado por edictos tres distintas veces (f. 6, 9, y 11) y no habiendo comparecido, segun la precedente esposicion del actuario, se le declara rebelde, entendiéndose en consecuencia la secuela de esta causa con los Estrados. Notifíquesele esta providencia en la forma de derecho durante cinco dias.—*Torres.*—Ante mí—*L. M. Gonzalez.*

Lo que se le notifica á Vd. á los efectos de derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1882—*L. M. Gonzalez*—Secretario.

N. 814 o29 v7n.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

AVISO OFICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:

Que D. Ramon Nuñez ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los siguientes límites:

Al Norte de la Colonia Resistencia, sobre el riacho Tragadero, como á veinte kilómetros de donde desemboca en el rio Paraná; se divide dicho riacho en dos brazos, siendo el terreno solicitado el comprendido dentro del ángulo formado por estos, en una estension de cuatro leguas cuadradas.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.—*Julio Victorica.*

Municipalidad de Belgrano

Llámase á propuesta para la conduccion de seis á ocho mil toneladas de piedra desde Martin Garcia, á este pueblo.

Por mas informes ocurrir á la Oficina de Impuestos Municipales en este pueblo todos los dias de 7 a. m. á 5 p. m. durante 3 dias de la fecha.—Belgrano, Octubre 27 de 1882.— EL INSPECTOR MUNICIPAL.

n805 o 27 v 29 o.

Ana P. de Artola

Q. E. P. D.

Falleció el 31 de Octubre de 1877

Vicente Artola, esposo, sus hijas y demás deudos, suplican á las personas de su relacion se sirvan asistir á las misas generales que por el descanso del alma de dicha finada, se han de aplicar el 31 del corriente de 7 á 11 a. m. en el templo de San Francisco; favor al que quedarán gratos.

La familia asistirá á misa de 11. n797o24v31o

Se venden tres lotes de terrenos en el Rosario de Santa-Fé, lindando con la estacion del Ferro-Carril Central Argentino. Para tratar, calle de Andes núm 402.

v10N

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

MUEBLERIA DE PARIS

CALLE ALSINA No. 227

REAPERTURA

el 2 de Noviembre

N784 o22 v1n

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

MENSAGERIAS COMERCIALES

Participo á mis constantes favorecedores que he establecido un nuevo y esmerado servicio de Mensagerias, entre este punto y el de Curuzú-Cuatiá y Mercedes, contando para ello con una numerosa caballada y tres magníficos carruages, con el siguiente

ITINERARIO

Salida de Monte-Caseros para Curuzú-Cuatiá y Mercedes: los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.

Salidas de Mercedes para Curuzú-Cuatiá y Monte Caseros, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Llegando á Monte-Caseros, antes de la salida del tren para Concordia, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para los viajes extraordinarios quedan á la disposicion de los pasageros dos carruajes que pueden seguir á Curuzú Cuatiá, en el acto de la llegada del tren de Concordia, pudiendo tambien hacer el viaje en un solo dia de Monte-Caseros á Mercedes ó vice-versa.

PRECIOS DE LOS PASAJES

De Monte Caseros á Curuzú-Cuatiá	pfts. 4
Id id á Mercedes	« 6
De Curuzú-Cuatiá á id	« 4

Viajes extraordinarios y con familia á precio convencional.

Para mas informes dirijirse á los Sres. Rodriguez y Bruchon en Mercedes, D. Luis Gobbio Curuzú-Cuatiá y en Monte Caseros al acreditado Mayoral Maneco ó á su propietario—*Pedro Ortiz.*

NOTA—En las estaciones intermedias del ferro-carril, no se expiden boletos como en un bolichc.

n789 o23 v2n

A LA 1re. VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Casa la mejor surtida y de mas confianza en estaplaza

PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca; trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo

159--PIEDAD--161

CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o21 v

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Aviso Oficial

LICITACION

El 1° de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1200 metros paño verde para vivos, 11,050 metros lienzo para forros, 6000 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos artículos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaría General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p≡ sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra. Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v20n

Licitacion

Mercado Parroquial del Pilar

Llámase á propuestas en los ramos de albañilería y carpintería para la construccion del indicado Mercado, sujetándose dichas propuestas al plano y especificaciones que podrán ser tomadas en el escritorio del señor Ingeniero Maraini en la calle Florida núm. 173 (altos) todos los dias de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas cerradas deberán ser presentadas el dia 3 de Noviembre próximo á las dos de la tarde en el escritorio de los Sres. Sanchez y Roca, calle Piedad núm. 81 las que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que juzgue mas conveniente.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882.—*La Empresa.* n788 o23 v3n

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel lila, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Octubre 31 de 1882

PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.—$f. 50000
Deduccion 20 p≡ " 10000
Al público $f. 40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 suertes ó 4500 en quint. $f 40 000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p≡) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Octubre 21 de 1882.

La Comision Administradora.

Obras de Salubridad de la Capital

AVISO DE LICITACION

Se llama á licitacion para la provision de ochocientas toneladas de carbon Cardiff, de primera calidad.

El carbon deberá ser entregado por el proponente en el "Establecimiento de las Bombas en la Recoleta" pudiendo empezarla inmediatamente de ser aceptada la propuesta pero debiendo quedar hecha la entrega total antes del 1° de Diciembre.

Las propuestas se recibirán cerradas y bajo cubierta en la Secretaría de la Comision, hasta el 30 del corriente, para ser abiertas el mismo dia á las dos de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p≡ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta: cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciera perderá el depósito.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen.

El pago se efectuará por la Tesorería de la Comision una vez entregada la totalidad del carbon.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882.—*J. A. Lopez,* Secretario. n803 o26 v30

Obras de Salubridad de la Capital

A LOS CONSTRUCTORES DE OBRAS

La Comision de las Obras de Salubridad de la Capital, recibe propuestas para la construccion de un muro de circunvalacion frente al Establecimiento de Aguas Corrientes, en el Bajo de la Recoleta.

La obra deberá ejecutarse de acuerdo con el plano que se suministrará al efecto al constructor.

Los pliegos de condiciones, planillas, clase de material á emplear y demás datos, podrán obtenerlos los interesados en las Oficinas del Ingeniero de la Comision, Alsina 161.

Será de cuenta de los proponentes todo el material á emplear en la obra y las propuestas deberán determinar por separado los precios de la construccion del muro, hecho con ladrillo comun y hecho con ladrillo de máquina.

Las propuestas se recibirán en Secretaría bajo sobre hasta el dia Mártes 31 del corriente, para ser abiertas el mismo dia á las dos de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán ser hechas en el sello de pfts. 5, con el certificado que justifique haber hecho el depósito que determina el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882.—*J. A. Lopez,* Secretario. n802 o26 v31

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el Ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases.

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el Juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo (2m00) veintidos centímetros de ancho (0m22) y once centímetros de espesor (0m11).

5° Se admitirá una tolerancia de (0m06) seis centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4°.

7° Se deberán entregar cincuenta mil traviesas, sobre la línea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la línea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parages donde se haya colocado la via, es decir, de modo que los trasportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer, por los trenes de construccion.

8° Todos los trasportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

9° Cada proponente deberá indicar con toda exactitud la Estacion sobre la línea en esplotacion en que se proponga efectuar las entregas, así como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la via en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la via.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectue el recibo y por lo menos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la via.

12 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de en mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas, antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

16 En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de (7000 ps.) siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16°.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fuesen necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21. El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el Empresario no podrá exijir se le recibe mas de esta cantidad.

22. En caso sea posible conveniente el recibir un mayor número de travieses, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

23. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24. Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa pue se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las clausulas de estas bases ó del contrato que se forma lice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si así lo estima conveniente. Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*El Secretario.* N779O20v9N

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando artículos que á lo lejos olendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17p

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	20
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	
Parque	6 15
Lujan, llegada	8 15
Id salida	8 35
C. Keen	9 10
Azcuénaga	9 50
San Antonio	10 30
Duggan	11 5
C. Sarmiento	11 35x
Arrecifes	1 «
Anchorena	2 05
Pergamino	2 35

REGRESOS

ESTACIONES	18
Pergamino	11 25
Anchorena	11 35
Arrecifes	1 15
C. Sarmiento	2 25
Duggan	2 50
San Antonio	3 30
Azcuénaga	4 10
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 25
Id salida	5 45
Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 35	4 35
Id salida	8 50	4 50x
C. Suarez	9 15	5 05
Marcos Paz	9 35	5 35
General Hornos	10 05	6 05
General Las Heras	10 20	6 20
General Zapiola	10 55	6 55
Lobos	11 25	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25	4 50x
Id salida	8 40	5 05
Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hu eran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisará á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir a las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Pan caliente A las cuatro de la tarde. D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas; la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 156, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 157 esquina Cerrito.

Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 n.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca, Florida núm. 242.

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa deese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, zporros, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1° Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

4.380	gramos, igual á	3	lib.	carne
0'560	"	"	1	"	galleta
0'460	"	"	1	"	maiz pisado
0.014	"	"	1[?]2	onza	café molido
0.057	"	"	2	"	azúcar
0.050	"	"	2	"	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1|2 lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser ademas la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2° Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3° El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo estableзca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4° La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5° La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6° Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7° Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8° Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9° Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó corregida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 o|o retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiersas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 o|o retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantía á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.

n.714v.310.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caracteres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaría id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaría del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduría.
10 Tesorería.
11 Receptoría.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632v30 Nbre.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Ferro-Carril del Oeste

El horario para la nueva Estacion "Duggan", situada en el kilm. 67 del Ramal Pergamino y que se abrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

SALIDAS		REGRESOS	
Parque	6.15 a. m.	Duggan	2.50 p. m.
Lujan llegada	8.15 a. m.	Lujan llegada	5.25 p. m.
Lujan salida	8.35 a. m.	Lujan salida	5.45 p. m.
Duggan	11.5 a. m.	Parque	8. p. m.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—*El Gerente.* N762O15v2N

Licitacion

Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p≡ del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario. N713v8N.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe-ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (antes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo ensangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc., y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de madera duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1,650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaría del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17vnobre20

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 153

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por o|o sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Importante de hacienda

3500 ovejas con lana

Algunas vacas, caballos, yeguas etc.

En el partido de Navarro

ESTANCIA DE POGGIO

A 3 leguas de la estacion Las Heras

Perteneciente á la testamentaria de D. A. Poggio

Tasacion de las ovejas 30 ps.

2|3 partes base de venta 20 ps mjc.

El Domingo 29 de Octubre

A LAS DOCE DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Sr Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Martin Bustos y como perteneciente á la Testamentaria espresada las haciendas que á continuacion se detallan:

3500 ovejas mestizas tasacion		30 ps	2|3 partes		20 ps.
3 vacas lecheras	id	500 id	2|3	id	334 id
1 toro de 2 años	id	200 id	2|3	id	134 id
3 caballos	id	200 id	id	id	134 id
1 redomon	id	150 id	id	id	100 id
1 potro	id	120 id	id	id	80 id
2 yeguas con cria	id	150 id	id	id	100 id

NOTAS—En la Estacion las Heras habrá carruages para los interesados.

La entrega de las haciendas se hará el mismo dia del remate sin escepcion.

Las ovejas se venderán en 2 majadas, sin esquilar.

N748oct17v29oct

E. Medrano

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Viérnes 30 de Noviembre á las 1 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Cross, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina, etc.

TASACION—$ 96.960 mjc. 2|3 partes base de venta ps. 64.640 mjc.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Raggio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 o|o de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N800ct17v30Nbre.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras a precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ mjc. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2,500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasía* confeccionados en los neros los mas modernos y elegantes, con lindos adornos y combinaciones, modelos y gusto enteramente nuevos, desde $ mjc. 150, 180, 220, 250, 280; 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gro negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ mjc. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarín blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjc. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. mjc. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde mjc. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde mjc. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. mjc. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*; hay de lana y de fantasía, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. mjc. 1 hasta 680, hay gustos exquisitos para regalos, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. mjc. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 160. Disposiciones todos de moda, á ps. mjc. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento, artículos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8|4, 10|4, 12|4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias; Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas lejítimas desde $ mjc 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichús, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Lóndres.*

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad. MOÑOS de fantasía. NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje, MONITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ mjc 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, esladas, ramеadas, labradas á cuadros y de fantasía, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÈNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios: desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados: los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de **80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. mjc. 1 1|2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas japonesas.** Tejidos de lana y algodon de fantasía á 2 ps.: esta ocasion es única en Buenos Aires.—**15,000** piezas género de lana y seda y de fantasía, gustos preciosos, $ mjc. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—**25,000** varas mohair fino para vestidos de primavera.—**Satin coton, Razos** algondon lisos y pintados.—**10,000 piezas** clases riquísimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á mjc. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—**1,000 piezas** velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ mjc. 15 hasta 35 vara.—**1,500 piezas granadina** de fantasía, eslada y á jour lindísimos gustos, $ mjc. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—**Un lote** de riquísimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ mjc. 6 hasta 70.—**25,000 varas Mejicana** ó género satine, labrado y á jour, á $ 3 y 1|2, 4, 5, 6 y 7 vara.—**Piqué blanco** y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—**Percales franceses** legítimos, dibujos de últ ma moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—**Jaconás franceses** legítimo, colores firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—**Oxford** de algodon, clase extra, ancho de 75 centímetros á $ 3, 3.4, 5, 6 y 7 vara.—**Zéfiro y Cambridge** de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ mjc. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y artículos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. mjc.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasía desde 20 ps. el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valencianas, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la Ciudad de Lóndres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialidad de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guántes.—Abanicos.—Perfumeria.—Artículos de fantasía, etc., etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

N.687 v.300

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160
Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos expresamente para el clima de este país, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

MUELLE EN ZARATE
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.
Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. 734v10N.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Escuela Normal del Paraná
LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.
N741 v11n. *La Comision.*

ESTABLECIDO EN 1801.
TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las drogue-Boticas y ria de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cía
102—MONTEVIDEO—102
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
249 — CORRIENTES — 247
(*ALTOS*)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN AS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas leiitimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

BARATURA SIN IGUAL
TRAJES PARA HOMBRE
240 y 290 los que valen 700
TRAJES PARA NIÑOS
A 70, 90 y 130 los que valen 400
TIENDA PARIS-LONDRES
257—CALLE BELGRANO—257
769 o18 v27

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero — 6—3,307; 7—2,772; 8—2,306.
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

MOROM, CASAS EN VENTA
En los mejores parajes á inmediaciones de la Estacion, precios sumamente bajos y facilidades de pago escepcionales.
Para verlas dirigirse calle Gral Bronw núm. 36 casa del señor Bolar N748oct13v28oct

Dientes — RODOLFO NEWBERY — DENTISTA NORTE-AMERICANO — Dentaduras — ESQUINA DE CANGALLO — 125—FLORIDA—125

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

Pomada de Eucaliptus
Unico específico hijiénico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.
Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**
Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.
Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

ENFERMEDADES DEL PECHO
Todas las personas que padecen de afecciones, del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tísis, reumas y tos rebelde* deben hacer uso del
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT Y Cía
que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.
Mediante su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rapidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud.**
Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y Ce.
Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las **principales Farmácias** y **Droguerias**

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS
Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, **Tabacos de Virginia**, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas
Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

AL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
Para la estacion del invierno
Un inmenso surtido de paños, casimires, gèneros de diferentes clases y gustos à precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado à la confeccion de trajes à la medida, corte y hechura garantida.
EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—684
N 262 v23 Dbre

PURGATIVO JULIEN
Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante
Contra el ESTREÑIMIENTO
El **Purgante Julien**, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegia*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como **depurativo** en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.
El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.
Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Ca
AL
MÁTICO
Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.
Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Ce son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Ce, y el sello del gobierno francés.
Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Ce, 8, r. Vivienne
y en las principales Boticas y Droguerias.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda. 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, à toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL VECINDARIO
La Corporacion Municipal pide al vecindario de los Boulevard Rivadavia, Callao, Entre-Rios y Belgrano y en las demás calles donde se han colocado plantas, quieran mientras dure la seca hacer efectuar el riego, de las que se han puesto al frente de sus respectivas propiedades.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario.
1290

AVISOS MUNICIPALES

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las cabalgaduras de la limpieza pública.
El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.
Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.
El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.
Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aún el caso fortuito.
Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ó no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos á hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.
El importe de la provision se pagará á los 90 dias ó antes segun el documento que ofrezca el proponente.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen ademàs que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubre de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho à las sepulturas, que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.
L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.
P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.
Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.
Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, están vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
v28 d.

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el viérnes 10 de Noviembre á la 1 p. m. para la provision de los siguientes artículos destinados al Hospital de San Roque.
(124) ciento veinte cuatro camas de fierro con su elástico ó armador iguales á las que sirven en el Hospital Buenos Aires.
(256) doscientos cincuenta elásticos de igual tamaño.
(300) trecientos colchones de lana de Córdoba.
(2000) dos mil sábanas lienzo tablon.
(2000) dos mil fundas.
(1500) mil quinientas camisas.
(1000) mil calzoncillos.
(2000) dos mil servilletas.
(300) trescientas colchas blancas de algodon.
(600) seiscientas frazadas de lana.
Las muestras de estos artículos podrán verse en la Secretaria de esta corporacion.
Las propuestas podrán hacerse por una parte ó por el todo de los artículos pedidos.
El pago se efectuará al contado, tramitadas que sean las cuentas.
Los que quieran hacer propuestas deberan depositar la suma de cinco mil pesos m|c. en la Tesoreria municipal en garantia de que el contrato será firmado, proponiendo de antemano el respectivo fiador abonado.
En las propuestas debe expecificarse el término dentro del cual seran entregados estos articulos.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882.—MARIANO OBARRIO, Secretario.
v 10 n.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarios al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
C. R. Dto. 4416 y 4249. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fué comprada por D. Lino Santos el 2 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fué comprada por D. Epifanio Marzano en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Caro el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.
A. R. de M. Dto. 4557. La Sepultura 3ª núm. 79, de la Seccion núm. 17, es á vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882.—*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

LICITACION

Para la provision de materiales á la limpieza pública

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre à las 2 de la tarde.
La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.
El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará à favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.
Los que obtengan la provision deberàn depositar, como garantia, en el Banco Nacional, à disposicion del Presidente de la Municipalidad. 10 0 $f. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.
Estos pagos se efectuarán à los 90 dias de recibidos los artículos.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.
Los artículos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.
Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.
v.10n.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que à continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.
I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.
La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
T. Acevedo Belgrano.
v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos à la par.
C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra estàn vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849, por 5 años.
D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882; *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho à las sepulturas que à continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias à deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo. la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.
S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.
A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.
C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1º de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866 por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*
v7N

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle			Cuadras
Calle Defensa	de Victoria	á Caseros	15 cuadras
" Balcarce	"	" Brasil	14 "
" Perú	" Moreno	" Caseros	13 "
" Chacabuco	" Belgrano	"	12 "
" Piedras	" Alsina	"	14 "
" Alsina	" Balcarce	" E. Rios	14 "
" Belgrano	"	"	15 "
" Moreno	" Perú	"	12 "
" Entre-Rios	" Ri'davia	" Ve'zuela	5 "
			113 "

Ademas dos grupos de *sesenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.
El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras*.
El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.—*Narciso de Estrada*, Pro-secretario. v9N.

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Epifanio Rojas para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Arturo Martin por heridas—Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*P. Lucasa*—Secretario. N806 o28 v3N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882—*Clodomiro Gaillardo.* N.810 o28 v28N.

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido. para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882—*Juan R. Claro*—Juez de Paz.
N809 280 28n.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. Aristraco Castro, que en el espediente que contra el sigue D. Miguel Bareneches por cobro ejecutivo de pesos, se dictó la siguiente sentencia—Buenos Aires, Octubre 25 de 1882- Autos y vistos—No habiendo el ejecutado opuesto excepcion legitima en el término señalado en el art. 483 del Código de Procedimientos, llévese la ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate en el bien embargado, para con su producto pagar el acreedor su crédito, intereses y costas en las que se condena al ejecutado en virtud de lo dispuesto en el art. 507 del mismo Código, regulándose al efecto los honorarios del Dr. Lopez, en 24 pftes. de curso legal. No habiendo comparecido, al ejecutado, notifiquesele la presente por edictos en los diarios de esta capital *Tribuna Nacional y Patria Argentina*, por el término de tres dias consecutivos, como asi lo dispone el art. 199—*Basualdo*—Ante mi—*Manuel Garay*.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1882—*Manuel Garay*. N807 28v 31 ob.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. Benito Machado y á Ds. Socorro Ludueña á fin de que comparezcan por intermedio de la Oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde como heredero de la segunda y como comprador de las acciones hereditarias de otro heredero en la testamentaria de Da. Petronila Ludueña el primero, en los autos seguidos por D. Ramon R. Viera sobre denuncia de una propiedad municipal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Asi mismo se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Palacios, á fin de que comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde en los mismos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.* n800 o26 v11n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha, á D. Gabriel Girardini para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Rufino Sayavedra por homicidio.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882—*Eduardo French*
n801 o26 v2n

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias, á D. Lino de la Torre, para que comparezca dentro de dicho término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de un documento por valor de "seis mil" pesos moneda corriente, en la demanda que le ha iniciado el Banco Argentino por cobro de dicha cantidad. Al mismo tiempo se le cita para que comparezca dentro del mismo plazo á estar á derecho en esta causa bajo apercibimiento si no comparece por sí ó por apoderado de nombrársele defensor y darse por reconocida la firma del documento mencionado, en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.—*Angel Julio Blanco*—Bolivar 21, Cabildo 2º patio. n793 o24 v9n

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, al que se considere con derecho á un caballo obero negro que fué dejado en pension hace próximamente seis meses en el corralon calle Chile núm. 248, de propiedad de D. Francisco Cervetti, á fin de que se presenten ante esta Alcaldia del cuartel 3º de la Seccion 4ª de la Capital, á tomar la intervencion que les corresponda en el juicio que ha deducido el referido Cervetti, por cobro del alquiler de pesebres, y mantencion del caballo, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá segun corresponde.—Octubre 24 de 1882.—*El Alcalde.*
N796o24v9N.

Por disposicion de D. José M. Calleja, Juez Comisario del concurso de D. Ricardo Rodriguez, se convoca á junta general de acreedores para el dia 2 del entrante Noviembre á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al articulo 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882.—Joaquin Lijó, Secretario.—Cabildo. n799 o24 v2n

Por disposicion del Sr. Juez Correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita al prófugo Manuel Villegas ó Antune (á) El Portuguez para que comparezca á estar á derecho en el proceso que se le sigue, por heridas, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de entenderse con los Estrados del juzgado las ulteriores diligencias.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.—*Horacio J. Ferrari*, Escribano Secretario.
n791o23v1n

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*
N726 v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Asurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.* N782O21v22N

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.*
N771O20v21N

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto se cite llame y emplace á D. Ciriaco Urbano Gonzalez Fredes para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente que se verificará en los diarios "Tribuna Nacional,, y el "Ciudadano,, comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar intervencion que le corresponde en los autos seguidos por el Dr. D. J. Alejo Ledesma contra la testamentaria de D. Urbano Gonzalez y D. Robustiano Fredes; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica se le nombrará un defensor.—Buenos Aires Octubre 19 de 1882—*Pedro Bernatet.*
N776O20v6N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*
765oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por fallecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro*
Juez de Paz N762oct15v17nobre

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard, Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. *Angel E. Raggio.* N677v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores, de D. José Ferrer á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *Cárlos Saveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*Manuel Berecerede.*
766 v5N.

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre á las 10 de la mañana, á la venta en remate público de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E. 21 metros y 90 centimetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.
Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2|3 partes la base de la oferta.
Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.
El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Urcta* hijo, Secretario. 711v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Bereterride,* N737v11N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauce, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á los herederos de D. Francisco Alsina, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponde en los asuntos seguidos por D. José Arrientort contra la referida Da. Francisca Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1882.—*Juan Rodriguez.*
N.751 o14 v31 o.